Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

De la guerra al diálogo: la evolución de la diplomacia internacional frente al terrorismo global (2001-2025)

Estudiante: Beatriz Narváez Muñoz-Rojas
Director: Juan Gonzalo Lugo Sanchiz

Madrid, 30 de abril de 2026

RESUMEN

El presente trabajo analiza la evolución de la diplomacia internacional frente al terrorismo global durante el periodo 2001–2025, desde la respuesta militar unilateral que siguió a los atentados del 11 de septiembre hasta los enfoques preventivos y cooperativos que fueron ganando terreno en las décadas siguientes. A través del estudio de las principales instituciones multilaterales (Naciones Unidas, OTAN y Unión Europea) y del caso de Afganistán como estudio de caso central, el trabajo examina los avances, las contradicciones y los límites estructurales de la cooperación antiterrorista internacional. El análisis concluye que, aunque la diplomacia multilateral ha experimentado una transformación significativa, esta ha sido incompleta y desigual, condicionada por la defensa de la soberanía estatal, los intereses estratégicos divergentes de las grandes potencias y el cuestionado coste de oportunidad de una estrategia antiterrorista que consumió décadas de recursos occidentales mientras potencias como Rusia y China consolidaban su capacidad militar, así como por la incapacidad de los marcos normativos existentes para adaptarse a las amenazas del terrorismo híbrido y el ciberterrorismo. El trabajo se apoya en las teorías del realismo, el liberalismo institucional y el constructivismo como marcos analíticos complementarios.

PALABRAS CLAVE

Terrorismo internacional, diplomacia multilateral, seguridad colectiva, 11 de septiembre, Afganistán, terrorismo híbrido, ciberterrorismo, cooperación antiterrorista, Naciones Unidas, OTAN

ABSTRACT

This paper analyses the evolution of international diplomacy in response to global terrorism during the period 2001–2025, from the unilateral military response that followed the September 11 attacks to the preventive and cooperative approaches that gradually gained ground in subsequent decades. Through the study of the main multilateral institutions (the United Nations, NATO and the European Union) and the case of Afghanistan as the central case study, the paper examines the progress, contradictions and structural limitations of international counter-terrorism cooperation. The analysis concludes that, although multilateral diplomacy has undergone significant transformation, this has been incomplete and uneven, constrained by the defence of state sovereignty, the diverging strategic interests of major powers and the contested opportunity cost of a counter-terrorism strategy that consumed decades of Western resources while powers such as Russia and China consolidated their military capabilities, as well as by the inability of existing normative frameworks to adapt to the threats posed by hybrid terrorism and cyberterrorism. The paper draws on realism, institutional liberalism and constructivism as complementary analytical frameworks.

KEY WORDS

International terrorism, multilateral diplomacy, collective security, September 11, Afghanistan, hybrid terrorism, cyberterrorism, counter-terrorism cooperation, United Nations, NATO.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN **6**

Justificación del tema y relevancia académica 6

Planteamiento del problema y pregunta de investigación 6

Hipótesis de partida 7

CAPÍTULO 1. Marco teórico y conceptual **8**

1.1. Conceptos clave: el problema de la definición del terrorismo, terrorismo internacional, diplomacia, seguridad colectiva. 8

1.2. El ciberterrorismo como amenaza transnacional emergente: retos para la seguridad y la diplomacia internacional 10

1.3. Teorías de las Relaciones Internacionales aplicadas al fenómeno terrorista. 12

CAPÍTULO 2. El impacto del 11-S y la transformación del orden internacional .. **15**

2.1 La "Guerra Global contra el Terror". 15

2.2 Cambios en la agenda diplomática y de seguridad internacional . 17

2.3 La evolución de la amenaza terrorista: del yihadismo clásico al terrorismo híbrido y cibernético (2001-2025) 21

CAPÍTULO 3. La diplomacia multilateral frente al terrorismo **26**

3.1. Rol de la ONU y el Consejo de Seguridad. 26

3.2. OTAN y las operaciones internacionales. 31

3.3. La Unión Europea y su Estrategia de Seguridad. 35

3.4 Límites y tensiones de la cooperación multilateral antiterrorista: soberanía, dobles estándares y déficit democrático 41

CAPÍTULO 4. Afganistán y el régimen talibán como caso de estudio **48**

4.1. Caída y retorno del régimen talibán. 48

4.2. Reconocimiento diplomático y legitimidad internacional. 52

4.3. Evaluación de las respuestas multilaterales. 55

4.4 Afganistán como laboratorio del terrorismo híbrido: conexiones con redes transnacionales y ciberespacio 57

CAPÍTULO 5. Balance y perspectivas futuras..... 61

5.1. De la guerra al diálogo: un balance inconcluso 61

5.2. Terrorismo híbrido y ciberespacio: la amenaza que la diplomacia aún no ha sabido responder..... 62

5.3. Avances, limitaciones y lecciones aprendidas 62

5.4. Conclusiones finales..... 63

BIBLIOGRAFÍA..... 67

INTRODUCCIÓN

Justificación del tema y relevancia académica

El 11 de septiembre de 2001 no fue únicamente un atentado terrorista: fue el detonante de una reconfiguración profunda del orden internacional y de los fundamentos de la diplomacia multilateral. Dos décadas después, el mundo que surgió de entre los escombros de las Torres Gemelas sigue siendo irreconocible respecto al que existía antes. La "Guerra Global contra el Terror" inauguró un ciclo de intervenciones militares, transformaciones jurídicas y tensiones diplomáticas cuyas consecuencias aún no han sido plenamente asimiladas (Ikenberry, 2002). La relevancia académica de este trabajo reside en la necesidad de evaluar con perspectiva histórica una transformación que continúa siendo objeto de debate en las Relaciones Internacionales. El periodo 2001–2025 constituye un laboratorio privilegiado para analizar cómo las democracias occidentales y las instituciones multilaterales (ONU, OTAN, Unión Europea) respondieron a una amenaza transnacional, descentralizada y progresivamente digitalizada, radicalmente distinta a las que habían enfrentado durante la Guerra Fría (Cronin, 2002; Buzan & Hansen, 2009).

Planteamiento del problema y pregunta de investigación

El problema central de este trabajo es la brecha entre las respuestas diplomáticas y de seguridad desplegadas frente al terrorismo global tras el 11-S y los resultados obtenidos. La lógica predominante fue esencialmente militar: invasiones, drones, Guantánamo. Sin embargo, veinticuatro años después, el terrorismo no ha sido erradicado; ha mutado, se ha digitalizado y ha encontrado nuevos santuarios físicos y virtuales (Weimann, 2004; Torres Soriano, 2012). Al mismo tiempo, a lo largo del periodo se percibe una tendencia lenta y contradictoria hacia enfoques más dialogantes y preventivos, sin que esta transición haya sido definitiva (Cronin, 2002). De esta tensión surge la pregunta de investigación que guía el presente trabajo: *¿En qué medida ha evolucionado la diplomacia internacional en su respuesta al terrorismo global entre 2001 y 2025, y cuáles son los límites estructurales que impiden una transición plena desde el paradigma bélico*

hacia un modelo preventivo y cooperativo?

Hipótesis de partida

La diplomacia internacional ha experimentado una evolución significativa durante el periodo estudiado, transitando parcialmente hacia enfoques más preventivos y cooperativos. Sin embargo, esta transición ha sido incompleta y estructuralmente limitada por tres factores: la defensa de la soberanía estatal frente a la cooperación multilateral, la subordinación de los objetivos colectivos de paz a los intereses estratégicos de las grandes potencias, y la incapacidad de las instituciones internacionales para adaptar sus marcos normativos a la velocidad de transformación del terrorismo, especialmente en su dimensión híbrida y digital (Keohane R. O., 1984; Koechler, 2002). Este tránsito hacia enfoques más cooperativos no puede desvincularse del contexto geopolítico mundial donde el declive de la unipolaridad estadounidense y el ascenso de un orden multipolar en el que potencias como China y Rusia priorizan la rivalidad estratégica sobre la convergencia normativa condicionan estructuralmente cualquier avance hacia una diplomacia antiterrorista genuinamente colectiva (Ikenberry, 2018; Mearsheimer, 2001).

El análisis del caso afgano permite contrastar esta hipótesis de forma empírica. Afganistán concentra en un único escenario todas las tensiones identificadas: primer frente de la "Guerra Global contra el Terror", escenario del mayor despliegue militar de la OTAN fuera del área euroatlántica, y símbolo del fracaso de la estrategia predominantemente militar (Jones, 2008). Hoy, con los talibanes de nuevo en el poder y el Estado Islámico-Jorasán operando mediante redes digitales transnacionales, se ha convertido también en el laboratorio más revelador del terrorismo híbrido del siglo XXI (Giustozzi, 2024).

El trabajo se estructura en cinco capítulos que abordan, respectivamente, el marco teórico y conceptual, el impacto del 11-S y la evolución de la amenaza terrorista, la diplomacia multilateral y sus límites, el caso afgano como estudio de caso, y un balance final con perspectivas de futuro.

CAPÍTULO 1. Marco teórico y conceptual

1.1. Conceptos clave: el problema de la definición del terrorismo, terrorismo internacional, diplomacia, seguridad colectiva.

1.1.1. El problema de la definición del terrorismo

La conceptualización del terrorismo representa uno de los desafíos intelectuales y jurídicos más persistentes en las Relaciones Internacionales. A pesar de ser un término omnipresente, no existe un consenso internacional unánime sobre su significado exacto. Esta dificultad radica en que el término posee una carga peyorativa y se utiliza frecuentemente en el discurso político para deslegitimar al adversario. En este sentido, definir el terrorismo es un ejercicio de poder agenda (Schmid, 2023).

Desde una perspectiva jurídica, el terrorismo constituye una agresión sistemática contra derechos fundamentales como la vida y la libertad, motivada por fines políticos (López Calera, 2002). Sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha fracasado en codificar una definición universal incluso décadas después del 11-S (Gillani, 2022). Este estancamiento se debe a la diversidad de intereses nacionales entre los 193 Estados miembros y al conflicto irresuelto entre la tipificación de actos terroristas y el derecho a la autodeterminación (Gillani, 2022; Koechler, 2002). El dilema ético central reside en la distinción entre el "terrorista" y el "luchador por la libertad" en contextos de liberación nacional (Koechler, 2002).

1.1.2. Terrorismo internacional

El terrorismo se define como "internacional" cuando el acto violento involucra a ciudadanos o territorios de más de un país (Schmid, 2023). Históricamente, el fenómeno pasó de ser percibido como un problema estrictamente local a ser considerado una amenaza global sistémica tras los atentados de 2001 (Gillani, 2022). Esta transformación obligó a los Estados a trascender la defensa nacional tradicional para integrar una visión de seguridad que abarque amenazas militares y no militares de carácter transnacional

(Buzan & Hansen, 2009).

1.1.3. Diplomacia y cooperación multilateral

En el ámbito antiterrorista, la diplomacia se entiende como el proceso de coordinación de políticas mediante el cual los gobiernos ajustan sus acciones para facilitar la consecución de objetivos comunes y reducir la discordia. La cooperación efectiva no nace de la armonía absoluta, sino del ajuste mutuo de intereses en situaciones de conflicto potencial (Keohane R. O., 1984).

Para dar estabilidad a estos esfuerzos, se crean regímenes internacionales, que facilitan acuerdos específicos mediante la reducción de los costes de transacción y la mitigación de la incertidumbre a través de canales de información compartidos (Keohane R. O., 1984). Estos marcos institucionales permiten que la diplomacia multilateral establezca bases legales sólidas para la asistencia judicial y la extradición en casos de terrorismo internacional (Keohane R. O., 1984; López Calera, 2002).

1.1.4. Seguridad colectiva

El concepto de seguridad ha evolucionado desde la defensa militar del Estado hacia la seguridad internacional y la seguridad colectiva (Buzan & Hansen, 2009). La doctrina de seguridad colectiva, central en el sistema de Naciones Unidas, se basa en la premisa de que una agresión a cualquier miembro de la comunidad internacional concierne a la totalidad de esta (Baylis et al., 2020).

Aunque eventos como la Guerra del Golfo revitalizaron esta doctrina, su aplicación contra el terrorismo ha sido cuestionada por la existencia de "dobles estándares" derivados de los intereses estratégicos de las grandes potencias (Baylis et al., 2020; Koechler, 2002). Por ello, la legitimidad de la seguridad colectiva depende de un compromiso consistente con el estado de derecho internacional y la aplicación uniforme de las normas transnacionales (Koechler, 2002).

1.2. El ciberterrorismo como amenaza transnacional emergente: retos para la seguridad y la diplomacia internacional

1.2.1. Conceptualización y distinciones necesarias

El ciberterrorismo se define académicamente como la convergencia entre el terrorismo tradicional y el espacio virtual. No se trata simplemente del uso de ordenadores, sino de ataques premeditados y con motivaciones políticas contra sistemas de información, redes y datos, diseñados para intimidar o coaccionar a gobiernos y sociedades (Denning, 2000). Una de las mayores dificultades teóricas reside en diferenciar este fenómeno de otras actividades ilícitas en la red. Mientras que la ciberdelincuencia persigue mayoritariamente el beneficio económico y la ciberguerra es ejecutada por actores estatales bajo el marco de un conflicto declarado, el ciberterrorismo es perpetrado por actores no estatales que buscan generar una violencia digital cuyos efectos sean comparables al daño físico (Denning, 2000).

Es fundamental, además, distinguir el ciberterrorismo del denominado "*hacktivismo*". Este último término describe la unión de técnicas de piratería informática con el activismo político, pero generalmente carece de la intención de causar pérdida de vidas humanas o destrucción masiva de infraestructuras (Weimann, 2004). El ciberterrorismo, por el contrario, cruza el umbral del daño crítico al atacar sistemas vitales para el funcionamiento del Estado, como las redes eléctricas o de transporte (Weimann, 2004). En este sentido, internet actúa como un multiplicador de fuerzas, permitiendo a los grupos terroristas realizar actividades instrumentales fundamentales como la financiación mediante fraude, el reclutamiento masivo, la recopilación de inteligencia (data mining) y la propaganda directa sin filtros mediáticos (Conway, 2006).

1.2.2. El cambio de paradigma tras los atentados del 11-S

El impacto del 11 de septiembre de 2001 en la seguridad internacional obligó a replantear la vulnerabilidad de las sociedades industrializadas. La naturaleza no territorial de la era de la información ha transformado la evolución de los conflictos, dando paso a una

"movilización de masas en red" o *levée en masse* digital (Cronin, 2006). Tras la pérdida de sus bases físicas en Afganistán, grupos como Al Qaeda demostraron una gran agilidad para descentralizar su estructura, convirtiendo internet en su principal canal de comunicación y coordinación (Weimann, 2004).

Esta transición ha permitido la creación de "universidades virtuales de la yihad", donde los campos de entrenamiento físicos han sido sustituidos por manuales interactivos, foros de discusión y plataformas multimedia que imparten formación sobre la fabricación de explosivos y tácticas de guerrilla urbana (Weimann, 2004). La red ofrece a estos grupos un refugio seguro (safe haven) que es extremadamente difícil de controlar para los Estados, ya que los terroristas aprovechan el anonimato y la falta de regulación global para diseminar su ideología y captar seguidores a una escala planetaria. No obstante, este uso intensivo de la red también ha generado una paradoja de seguridad: al estar más presentes en internet, estos grupos se vuelven más vulnerables a la monitorización e infiltración por parte de las agencias de inteligencia (Torres Soriano, 2012).

1.2.3. Respuesta institucional y limitaciones soberanas

La respuesta diplomática multilateral ha sido reactiva frente a la velocidad de la innovación tecnológica. Institucionalmente, la comunidad internacional ha intentado regular el ciberespacio mediante instrumentos como el Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia de 2001, que supuso el primer esfuerzo vinculante para armonizar leyes penales nacionales (Gable, 2010). Sin embargo, la efectividad de estos marcos es limitada debido a la arquitectura técnica de internet. El protocolo TCP/IP, sobre el que se fundamenta la red, fue diseñado para la facilidad de comunicación en un entorno de confianza mutua, no para la seguridad, lo que facilita que los atacantes utilicen sistemas de un país como trampolín para atacar a otros sin ser detectados (Gable, 2010).

Ante esta realidad, el Consejo de Seguridad de la ONU (2005) insta a los Estados a prohibir legalmente la incitación a actos terroristas, extendiendo esta responsabilidad al ámbito digital para evitar que se aprovechen de tecnologías avanzadas para incitar al odio y la violencia. El desafío jurídico persiste en el ámbito del Derecho Internacional Público, especialmente en lo que respecta a la atribución estatal. Casos reales de ataques masivos,

como el sufrido por Estonia en 2007, demuestran que es casi imposible probar la implicación directa de un Estado en una ofensiva digital masiva, lo que deja a los países agredidos en una "zona gris" legal donde el Derecho de los Conflictos Armados tradicional no ofrece soluciones claras (Tikk, Kaska, & Vihul, 2010). Por ello, autores contemporáneos defienden la aplicación del principio de jurisdicción universal para perseguir estos delitos, argumentando que el ciberterrorismo debe ser tratado como un crimen contra la humanidad dada su capacidad de desestabilizar el orden económico y social global (Gable, 2010).

1.3. Teorías de las Relaciones Internacionales aplicadas al fenómeno terrorista.

Las teorías de las Relaciones Internacionales actúan como lentes analíticas que permiten organizar la complejidad del fenómeno terrorista y las respuestas estatales. Cada paradigma ofrece una interpretación distinta sobre la naturaleza de la amenaza y la eficacia de las herramientas diplomáticas o militares empleadas tras el 11-S.

1.3.1. El realismo y la primacía de la seguridad nacional

Desde la perspectiva del realismo estructural, el sistema internacional se define por la anarquía, lo que obliga a los Estados a operar bajo una lógica de autoayuda (*self-help*) donde la supervivencia es el interés nacional supremo (Waltz, 1979). Bajo esta premisa, el terrorismo internacional es analizado como una amenaza existencial que justifica el uso de la fuerza coercitiva y la adopción de medidas excepcionales (Betts, 2002). La respuesta de Estados Unidos al 11-S, caracterizada por el unilateralismo y la doctrina de la guerra preventiva, refleja esta mentalidad donde la primacía militar es la herramienta principal para disuadir a actores que escapan a la lógica tradicional de la disuasión (Betts, 2002; Mearsheimer, 2001).

El realismo también permite explicar por qué la cooperación multilateral suele ser limitada; los Estados solo colaboran plenamente cuando sus intereses estratégicos coinciden y desconfían de ceder soberanía a instituciones internacionales (Mearsheimer, 2001). En este contexto, la primacía estadounidense no solo fue una respuesta a la amenaza, sino que, paradójicamente, se convirtió en una fuente de vulnerabilidad al generar resentimiento en grupos no estatales que utilizan el terror como táctica asimétrica

para compensar su déficit de poder material (Betts, 2002).

1.3.2. El liberalismo institucional y la cooperación multilateral

En contraposición, el liberalismo institucional sostiene que la interdependencia compleja y la globalización impiden que los Estados enfrenten de manera aislada amenazas transnacionales (Keohane R. O., 1977). Para esta corriente, la creación de regímenes internacionales es fundamental para facilitar la coordinación de políticas, ya que estos marcos normativos reducen los costes de transacción y mitigan la incertidumbre mediante el intercambio de información (Keohane R. O., 1984).

Tras el 11-S, instituciones como la ONU y la OTAN desarrollaron estructuras para estabilizar la cooperación, bajo la premisa de que los beneficios de la seguridad colectiva superan las ganancias individuales. Analizar el terrorismo como algo separado de la globalización es un error que puede conducir a fallos estratégicos, ya que el fenómeno está intrínsecamente ligado a los procesos de interpenetración económica y tecnológica (Cronin, 2002). Por ello, el liberalismo defiende que la diplomacia multilateral es el único camino viable para desmantelar las redes financieras y operativas del terrorismo global (Cronin, 2002; Keohane R. O., 1984).

1.3.3. El constructivismo: identidad, discurso y legitimidad

Finalmente, el constructivismo ofrece una perspectiva centrada en cómo las ideas y las identidades constituyen la realidad internacional. A diferencia de los enfoques anteriores, sostiene que el sistema es una construcción social donde la anarquía no tiene una lógica única, sino que depende de cómo los Estados se perciban entre sí (Wendt, 1999). El terrorismo es, por tanto, un "hecho social" cuya definición y respuesta están ligadas a etiquetas políticas que construyen al "terrorista" como un "Otro" radical e irracional (Jackson, 2007).

Este análisis destaca el papel de las metáforas en la legitimación de políticas: tras el 11-S, el marco semántico de la "guerra" permitió transformar la lucha contra un grupo no estatal en una campaña militar a gran escala (Hülsse & Spencer, 2008). El constructivismo subraya que la identidad del enemigo no es inamovible y que la lucha contra el terrorismo

es también una batalla por el control del discurso, donde la legitimidad de las acciones estatales depende de su alineación con las normas y valores compartidos por la comunidad internacional (Jackson, 2007; Wendt, 1999).

Este análisis adopta un enfoque ecléctico, utilizando el realismo para analizar las respuestas coercitivas de seguridad; el liberalismo institucional para evaluar la eficacia de los marcos multilaterales; y el constructivismo para desgranar cómo el discurso y la identidad han configurado la agenda diplomática actual.

CAPÍTULO 2. El impacto del 11-S y la transformación del orden internacional

2.1 La “Guerra Global contra el Terror”.

2.1.1. El 11 de septiembre como ruptura del paradigma de seguridad transnacional

Los atentados del 11 de septiembre de 2001 no solo representaron una tragedia humanitaria, sino que marcaron el agotamiento de los modelos de seguridad basados exclusivamente en el Estado-nación. Esta nueva oleada de terrorismo internacional se caracteriza por amenazas impredecibles provenientes de actores no estatales que utilizan los mecanismos de la globalización para expandir su alcance. La interconexión económica y tecnológica permitió que células terroristas operaran de manera deslocalizada, explotando la porosidad de las fronteras y las redes de comunicación globales. Ante este escenario, la respuesta inicial de las potencias occidentales fue criticada por ser reactiva y anacrónica, intentando encajar un fenómeno del siglo XXI en marcos estratégicos del siglo XX que ignoraban la naturaleza no territorial del enemigo. La capacidad de estos grupos para infligir daños sistémicos sin poseer un ejército regular transformó el terrorismo de una preocupación de orden público interno a una amenaza directa a la estabilidad del sistema internacional (Cronin, 2002).

2.1.2. La arquitectura estratégica de la Doctrina Bush y la acción preventiva

Como respuesta institucional, la administración de George W. Bush formuló una política de seguridad que abandonaba formalmente los pilares de la Guerra Fría. La denominada Doctrina Bush estableció como objetivo prioritario impedir que los enemigos de Estados Unidos amenazaran al país o a sus aliados con armas de destrucción masiva. Esta estrategia se cimentó sobre la premisa de que esperar a que las amenazas se materializaran por completo era un riesgo inaceptable en la era del terrorismo catastrófico. Por ello, la Estrategia de Seguridad Nacional (NSS) (2002) formalizó el derecho a la "defensa propia anticipatoria", justificando ataques contra estados o grupos que buscaran adquirir capacidades nucleares, químicas o biológicas. La doctrina identificó tres agentes de amenaza principales: organizaciones terroristas de alcance global, estados débiles que les

sirven de refugio y los llamados "estados parias" (*rogue states*) que desafían el derecho internacional (Record, 2003).

La transición hacia este modelo proactivo fue impulsada por un profundo "miedo a la incertidumbre" tras el 11-S, lo que llevó a la administración a priorizar el control y la acción unilateral sobre la paciencia diplomática. Desde la perspectiva de Washington, la disuasión tradicional resultaba ineficaz contra líderes considerados "arriesgados" o irracionales, como Saddam Hussein, quienes supuestamente estarían dispuestos a apostar la supervivencia de sus naciones por ambiciones ideológicas. Este enfoque asume que, en un mundo de amenazas asimétricas, la estabilidad del equilibrio de poder ya no es la clave de la paz, sino que la seguridad depende de la capacidad de EE. UU. para eliminar preventivamente cualquier rincón oscuro donde se gesten agresiones (Jervis, 2003).

2.1.3. Crítica jurídica y operativa a la respuesta militar contra el terrorismo

Sin embargo, la ejecución de la Guerra Global contra el Terror (GWOT) generó un intenso debate sobre su legalidad y eficacia. Desde la filosofía jurídica, se argumenta que la apelación a la legítima defensa bajo el Artículo 51 de la Carta de la ONU fue una interpretación forzada, ya que el derecho internacional tradicional condiciona el ataque preventivo a una agresión inminente y evidente. En ausencia de pruebas de un ataque inmediato, la acción militar contra Irak fue calificada por sectores críticos como una "guerra preventiva" sin base legal, lo que la sitúa peligrosamente cerca de la agresión pura (Record, 2003). López Calera (2002) refuerza esta crítica calificando la respuesta estadounidense como "ilegal, injusta e ineficaz", señalando que intentar erradicar una red terrorista mediante el despliegue de un ejército convencional es una tarea tan fútil como buscar una aguja en un pajar.

Además de los problemas de legalidad, la estrategia fue cuestionada por sus consecuencias operativas. Al centrar recursos masivos en el cambio de régimen en Irak, EE. UU. pudo haber desviado su atención de la verdadera amenaza: la red descentralizada de al-Qaeda que seguía operativa en otras regiones. La paradoja de esta política es que, al intentar eliminar una amenaza hipotética, se pudo haber generado una mayor inestabilidad regional y un resentimiento global que sirve como herramienta de

reclutamiento para el extremismo (Record, 2003). La insistencia en el uso de la fuerza bruta frente a herramientas más sutiles como la inteligencia o la diplomacia multilateral fue vista como un error estratégico que prioriza el castigo sobre la prevención real del fenómeno terrorista (López Calera, 2002).

2.1.4. Transformaciones estructurales y erosión del orden multilateral

Finalmente, el impacto de la GWOT en la estructura del sistema internacional ha sido profundo. La estrategia unilateral de Estados Unidos ha sido descrita como una "ambición neoimperial" que busca mantener un mundo unipolar donde ninguna otra potencia pueda competir militarmente. Este enfoque amenaza con desgarrar el tejido de la comunidad internacional y las asociaciones políticas que han vertebrado el orden desde 1945. Al actuar al margen de las reglas y normas compartidas, Estados Unidos puso en riesgo su propia legitimidad, transformándose a ojos de sus aliados en una potencia "híper-poderosa" pero impredecible (Ikenberry, 2002).

Esta ruptura del "contrato liberal", donde los aliados aceptaban el liderazgo estadounidense a cambio de que este jugara según las reglas, provocó una crisis de confianza sin precedentes. La fractura de la OTAN durante la invasión de Irak en 2003 es el ejemplo más nítido de cómo la lógica de la Doctrina Bush chocó frontalmente con el multilateralismo (Ikenberry, 2002). La consecuencia a largo plazo ha sido una erosión de la soberanía estatal, que ha pasado de ser un derecho absoluto a una condición sujeta al cumplimiento de estándares definidos unilateralmente por Washington. En última instancia, la búsqueda de una seguridad absoluta a través de la fuerza preventiva ha dejado al mundo más dividido y a Estados Unidos en una posición de mayor aislamiento diplomático (Ikenberry, 2002).

2.2 Cambios en la agenda diplomática y de seguridad internacional

2.2.1 La securitización de la agenda post-11S

La dinámica de seguridad internacional tras los atentados del 11 de septiembre de 2001

se define fundamentalmente a través del proceso de securitización, entendido como una práctica intersubjetiva que eleva un problema más allá de las reglas establecidas de la política normal. En este marco, el terrorismo fue construido discursivamente como una amenaza existencial para el Estado y el sistema internacional, lo que permitió a los actores securitizadores justificar el uso de medidas extraordinarias y de emergencia que, en condiciones ordinarias, no serían legítimas. Esta transición hacia una "política de pánico" desplazó otras prioridades de la agenda global, centrando los recursos en la supervivencia del objeto referente: la estabilidad del sistema liderado por Occidente (Buzan et al., 1998).

Complementariamente, se observa que la respuesta inicial de potencias como Estados Unidos fue reactiva y, en ocasiones, anacrónica, al intentar encajar una amenaza no estatal y globalizada en paradigmas estratégicos convencionales centrados en el Estado. El 11-S evidenció que el terrorismo contemporáneo no es solo un problema criminal, sino una fuerza con potencial para amenazar fundamentalmente el sistema internacional, lo que exige una reevaluación de las herramientas de la diplomacia y el derecho internacional. No obstante, la tendencia predominante fue caer en mentalidades burocráticas establecidas, priorizando el poder militar sobre instrumentos más sutiles como la diplomacia pública o la ayuda exterior, consolidando así la primacía de la seguridad sobre cualquier otra consideración política (Cronin, 2002). Cabe plantear, no obstante, si la "Guerra Global contra el Terror" fue realmente solo una respuesta al yihadismo o también una cobertura para extender el dominio estadounidense en regiones estratégicas, dado que la acción preventiva, el establecimiento de nuevas bases militares y la reconfiguración del mapa político regional apuntan a una dimensión hegemónica que trasciende la mera respuesta antiterrorista (Ikenberry, 2002).

2.2.2 La Resolución 1373 y la nueva arquitectura jurídica

La aprobación de la Resolución 1373 por el Consejo de Seguridad (2001) marcó un hito sin precedentes al actuar este órgano, por primera vez, como un legislador global universal (Rosand, 2006). Invocando el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas (1945), la resolución impuso obligaciones vinculantes para todos los Estados miembros, independientemente de su consentimiento previo en tratados específicos, creando así un marco de cumplimiento uniforme en la lucha contra el terrorismo. Entre estas

obligaciones destacan la criminalización obligatoria de la financiación de actos terroristas, la congelación inmediata de activos financieros de personas o entidades vinculadas al terrorismo y la prohibición de proporcionar cualquier forma de apoyo, activo o pasivo, a grupos terroristas. Esta nueva arquitectura jurídica transformó la cooperación internacional al exigir a los Estados el intercambio de inteligencia operativa y la asistencia mutua en investigaciones judiciales y procedimientos penales (United Nations Security Council, 2001).

El establecimiento del Comité contra el Terrorismo (CTC) fue esencial para monitorear la implementación de estas medidas, funcionando como un centro de coordinación de esfuerzos de creación de capacidad a nivel mundial. Aunque el Consejo de Seguridad tradicionalmente se limitaba a responder a amenazas territoriales específicas, la Resolución 1373 (2001) institucionalizó una respuesta normativa global que obliga a los Estados a reformar sus legislaciones nacionales y sus controles fronterizos para evitar el movimiento de terroristas. Este giro legislativo subraya la centralidad de las medidas policiales y financieras sobre las diplomáticas tradicionales, consolidando un régimen de vigilancia global permanente (Rosand, 2006).

2.2.3 Reconfiguración de alianzas y nuevas geometrías diplomáticas

La respuesta a los ataques del 11-S provocó una reconfiguración histórica de las alianzas tradicionales, comenzando con la primera invocación del Artículo 5 de la OTAN en defensa de Estados Unidos. Sin embargo, esta cohesión inicial se fracturó con la intervención en Iraq, evidenciando los límites de las instituciones multilaterales frente a la Doctrina Bush, que priorizó la acción preventiva y la supremacía militar unilateral (Record, 2003). La emergencia de una "estrategia gran imperial" amenazó con romper el tejido de la comunidad internacional, ya que Estados Unidos comenzó a alejarse de los compromisos multilaterales que restringían su libertad de acción, favoreciendo en su lugar coaliciones *ad hoc* o "coaliciones de los voluntarios" (Ikenberry, 2002). Este enfoque debilitó la centralidad de la ONU, al actuar las grandes potencias fuera de los mandatos explícitos del Consejo de Seguridad cuando estos no se alineaban con sus intereses de seguridad nacional (Record, 2003).

En esta nueva geometría diplomática, actores previamente periféricos o cuestionados,

como Pakistán o Arabia Saudí, ganaron una renovada relevancia como socios estratégicos esenciales en la "Guerra Global contra el Terror" (Cronin, 2002). No obstante, la dependencia de estas nuevas alianzas generó tensiones diplomáticas, ya que la prioridad de la lucha antiterrorista obligó a ignorar, en muchos casos, deficiencias en materia de democracia y derechos humanos de estos socios (Record, 2003). La diplomacia se transformó así en una herramienta para la gestión de riesgos y la contención de Estados "parias", redefiniendo el interés nacional en términos de capacidad de respuesta ante amenazas asimétricas y tecnológicas, más que en la preservación del equilibrio de poder tradicional (Ikenberry, 2002).

2.2.4 Tensión entre seguridad y derechos humanos

La implementación de medidas antiterroristas tras el 11-S generó una tensión estructural irreversible entre la búsqueda de seguridad colectiva y la protección de los derechos humanos. Políticas como la Patriot Act, el uso de tribunales militares especiales y la detención indefinida en centros como Guantánamo pusieron de manifiesto el coste en legitimidad democrática de la lucha global contra el terrorismo. Se han documentado prácticas que eluden la prohibición absoluta de la tortura y violan el principio de *non-refoulement* mediante vuelos de rendición y traslados irregulares de sospechosos a países donde corren el riesgo de sufrir abusos graves. Estos métodos, lejos de ser efectivos, han tenido un efecto corrosivo sobre el Estado de derecho y han servido en ocasiones como herramientas de reclutamiento para el extremismo (OHCHR, 2008).

Desde una perspectiva jurídica y filosófica, se argumenta que el derecho internacional ha sufrido un fracaso al no poder someter las medidas de emergencia de las grandes potencias a la racionalidad legal elemental. La priorización de la seguridad colectiva sobre los derechos individuales ha dado lugar a "daños colaterales" que comprometen la dignidad humana y los pilares fundamentales del sistema democrático (López Calera, 2002). Esta tensión ha redefinido la agenda en foros internacionales, donde organismos como el Consejo de Derechos Humanos de la ONU deben ahora vigilar que las legislaciones antiterroristas no se utilicen como pretexto para reprimir la oposición política o limitar las libertades fundamentales (OHCHR, 2008). En última instancia, se ha evidenciado que una estrategia antiterrorista que ignore el respeto a los derechos humanos es contraproducente para la estabilidad global a largo plazo (López Calera, 2002).

2.3 La evolución de la amenaza terrorista: del yihadismo clásico al terrorismo híbrido y cibernético (2001-2025)

2.3.1. Del modelo centralizado de Al-Qaeda a la vanguardia territorial del estado islámico.

La arquitectura del terrorismo yihadista global ha transitado desde una estructura jerárquica y centralizada hacia una red difusa de "franquicias" y, posteriormente, hacia un modelo de protoestado territorial. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, Al-Qaeda se vio forzada a abandonar su santuario en Afganistán, transformándose en un "movimiento yihadista global" compuesto por grupos dirigidos vía web y células *ad hoc* vinculadas cibernéticamente. Este cambio supuso una mutación estratégica: la organización central dejó de ejercer un control operativo directo para convertirse en una fuente de inspiración ideológica y logística para entidades independientes unidas por una narrativa común (Cronin, 2006). El modelo de franquicia permitió que grupos locales operaran bajo la marca Al-Qaeda, ganando legitimidad, pero manteniendo una autonomía táctica que dificultó las tareas tradicionales de inteligencia multilateral (Byman, 2016).

La irrupción del Estado Islámico (ISIS) en 2014 marcó una ruptura cualitativa con el enfoque de Al-Qaeda. Mientras que esta última priorizaba al "enemigo lejano" (Occidente) para forzar su retirada del mundo musulmán, el ISIS se centró en la consolidación de un califato territorial mediante el monopolio de la violencia y la provisión de servicios básicos en Irak y Siria (Byman, 2016). Su estrategia de expansión, denominada "mancha de tinta" (*ink spot*), consistió en establecer provincias o *wilayats* leales en diversos países, absorbiendo facciones locales y proyectando una imagen de dinamismo y victoria constante. Esta territorialidad le permitió al ISIS no solo reclutar a decenas de miles de combatientes extranjeros, sino también establecer una estructura de gobernanza brutal que desafió directamente el orden soberano de la región (Byman, 2016).

Este fenómeno exige a la diplomacia internacional un cambio de paradigma hacia la construcción de marcos multilaterales de estabilización estatal para gestionar la

"soberanía en disputa". La respuesta internacional requiere una estrategia de contraterrorismo sostenida que no solo degrade a los grupos, sino que coordine el apoyo a gobiernos que luchan contra las provincias del ISIS para evitar vacíos de poder (Byman, 2016). Asimismo, la diplomacia multilateral debe utilizar mecanismos como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) para negar refugios seguros a estos actores que operan de forma global (UNODC, 2010).

2.3.2. El nexo entre el terrorismo y el crimen organizado: una simbiosis operativa.

La frontera entre la motivación política y la criminalidad económica se ha vuelto porosa, dando lugar a lo que se conoce como el nexo crimen-terror. Las organizaciones terroristas contemporáneas han integrado tácticas criminales no solo para financiarse, sino para potenciar su seguridad operativa. Se han identificado tres modelos de interacción: la convergencia, donde ambas esferas se amalgaman en una sola entidad; el nexo, basado en colusión cooperativa; y la transformación, donde un grupo muta su naturaleza original de política a criminal o viceversa. En el contexto europeo, se estima que hasta el 40% de los complots terroristas han sido financiados parcialmente mediante "delitos menores", especialmente el tráfico de drogas a pequeña escala (UNODC, 2019).

Esta relación simbiótica se extiende al tráfico ilícito de armas de fuego y la explotación de recursos naturales, esenciales para ejercer control sobre poblaciones. Los grupos dependen de redes criminales transnacionales para acceder a armamento moderno, como fusiles AK-47, adquiridos en mercados negros o zonas de conflicto (Europol, 2024; UNODC, 2019). Asimismo, la explotación de recursos como el petróleo o las antigüedades ha generado ingresos millonarios para grupos como el ISIS, financiando sus operaciones diarias (UNODC, 2019). Esta delincuencia polifacética permite a las células operar de manera autónoma, reduciendo su dependencia de patrocinadores estatales tradicionales (Europol, 2024).

La convergencia crimen-terror exige que la diplomacia multilateral fortalezca la implementación de la UNTOC y sus protocolos sobre armas y personas (UNODC, 2019).

Los Estados deben adoptar una responsabilidad compartida para desmantelar los mercados ilícitos globales que alimentan la inestabilidad regional. Esto requiere una diplomacia técnica que promueva el intercambio de información obligatorio entre Estados y la vigilancia de las "zonas grises" comerciales para evitar que los bienes ilícitos entren en la cadena de suministro legal (UNODC, 2010).

2.3.3. La frontera digital: propaganda, reclutamiento y ciberterrorismo

Internet se ha consolidado como un multiplicador de fuerza esencial, facilitando cinco usos estratégicos: provisión de información, financiación, redes, reclutamiento y recolección de inteligencia. Las plataformas digitales permiten a los grupos terroristas ejercer un control total sobre su narrativa, eliminando filtros editoriales tradicionales y creando comunidades virtuales de radicalización (Conway, 2006; Torres Soriano, 2012). El uso de la red como una "biblioteca digital de tácticas" permite que individuos sin contacto físico con organizaciones aprendan a fabricar explosivos a través de manuales libremente accesibles (Conway, 2006; Europol, 2024).

No obstante, esta dependencia tecnológica expone a los terroristas a nuevas vulnerabilidades, como la pérdida de anonimato y ataques de desinformación por parte de servicios de inteligencia. La "batalla por la credibilidad" es constante, ya que las agencias estatales infiltran foros para erosionar las redes desde dentro (Torres Soriano, 2012). En la actualidad, el desafío se ha intensificado con la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y Modelos de Lenguaje Extensos (LLMs) para automatizar la propaganda y crear "deepfakes" destinados a desestabilizar la confianza social (Europol, 2024).

El uso estratégico de la tecnología exige una diplomacia digital activa que promueva la cooperación entre agencias de seguridad y proveedores de servicios de internet para moderar contenidos extremistas. La respuesta multilateral debe basarse en el intercambio de mejores prácticas para combatir la propaganda y el uso de tecnologías inmersivas como el metaverso. Es imperativo que la diplomacia internacional establezca alianzas estratégicas para la obtención de evidencia electrónica transfronteriza a través de proyectos conjuntos (Europol, 2024).

2.3.4. El “efecto ISIS” en Europa: de los atentados de París y Bruselas a la hibridación ideológica (2015-2025)

El panorama de la amenaza en Europa ha experimentado una transformación profunda bajo el denominado "efecto ISIS", caracterizado por una escalada sin precedentes en la letalidad de los ataques. A partir de 2014, se produjo un incremento notable en el número de complots, muchos de los cuales resultaron letales debido a un cambio estratégico hacia objetivos aleatorios y ataques múltiples coordinados. Los atentados de París en noviembre de 2015 y Bruselas en marzo de 2016 marcaron un hito diplomático y de seguridad, demostrando la capacidad de la organización para dirigir operaciones complejas al estilo "Mumbai" mediante equipos móviles armados con explosivos y fusiles de asalto. Estos ataques no fueron actos aislados, sino parte de una campaña organizada de retribución y disuasión por la participación europea en las coaliciones militares internacionales contra el califato en Irak y Siria (Nesser et al., 2016).

Lo que diferenció esta fase fue la movilización de redes radicales preexistentes en suelo europeo, como el círculo de reclutadores de Zerkani en Bélgica o Beghal en Francia, que integraron a veteranos con amplia experiencia en el campo de batalla. Además, el ISIS explotó estratégicamente la crisis de refugiados para infiltrar personal operativo, instruyendo a sus combatientes extranjeros para que regresaran a Europa bajo identidades falsas, aprovechando la saturación de los servicios fronterizos. Diplomáticamente, esto forzó una revisión profunda del Acuerdo de Schengen y un aumento en la compartición de inteligencia multilateral a través del Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo de Europol. Simultáneamente, el "efecto veterano" duplicó la probabilidad de letalidad en los atentados domésticos, ya que los retornados poseían una autoridad moral y capacidad operativa superior para radicalizar a jóvenes en entornos digitales (Nesser et al., 2016; Hegghammer, 2013; Europol, 2024)

Hacia la década de 2020, la amenaza ha evolucionado hacia una hibridación ideológica. El declive territorial del ISIS ha dado paso a un aumento de ataques por "actores solitarios" que, aunque no tengan vínculos jerárquicos directos, reciben instrucciones precisas en tiempo real mediante aplicaciones encriptadas como Telegram.

Paralelamente, ha surgido una amenaza creciente de la ultraderecha violenta motivada por el "aceleracionismo". Esta corriente ideológica busca provocar el colapso de las sociedades democráticas y capitalistas actuales mediante la aceleración de su supuesta decadencia interna, empleando para ello tanto la manipulación del discurso público como medios violentos (Europol, 2024). Dicha tendencia adopta estéticas y métodos tácticos inspirados en el yihadismo en un fenómeno de convergencia narrativa donde se glorifican actos de extrema violencia. Sucesos geopolíticos recientes, como el conflicto en Gaza en 2023, actúan como catalizadores multilaterales que movilizan a extremistas de diversos signos contra objetivos estatales y minorías religiosas en suelo europeo (Europol, 2024; Nesser et al., 2016).

El "efecto ISIS" y la hibridación actual exigen una diplomacia de seguridad colectiva que facilite la compartición de inteligencia en tiempo real sobre los movimientos de combatientes extranjeros y sus redes de apoyo transnacionales1. La respuesta multilateral debe centrarse en fortalecer el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (ECTC) y sus capacidades de análisis de flujos financieros para detectar células durmientes antes de que operen. Asimismo, se requiere una diplomacia judicial coordinada para gestionar la reintegración de retornados y sus familias bajo estándares internacionales, evitando que los vacíos legales en la gestión de combatientes extranjeros debiliten la seguridad común europea (Europol, 2024; Nesser et al., 2016).

CAPÍTULO 3. La diplomacia multilateral frente al terrorismo

3.1. Rol de la ONU y el Consejo de Seguridad.

3.1.1. El Consejo de Seguridad como legislador global: La Resolución 1373

El orden jurídico internacional experimentó una mutación profunda tras los ataques terroristas del 11 de septiembre, cuando las Naciones Unidas abandonaron su rol de simple foro diplomático para convertirse en una autoridad normativa de carácter imperativo. Históricamente, la lucha contra el terrorismo en la ONU se basaba en la adopción voluntaria de tratados sectoriales que cada país decidía si ratificar o no, pero la aprobación de la Resolución 1373 en septiembre de 2001 rompió esta dinámica de soberanía selectiva (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021). Al invocar el Capítulo VII de la Carta de San Francisco, el Consejo de Seguridad impuso obligaciones vinculantes a todos los países miembros, actuando por primera vez como un legislador mundial que dictaba normas generales en lugar de resolver conflictos geográficos específicos (United Nations Security Council, 2001).

Este hito legislativo alteró el equilibrio tradicional entre la autonomía de los Estados y la seguridad colectiva. La Resolución 1373 (2001) exigió que todos los países, sin excepción, modificaran sus códigos penales internos para criminalizar el apoyo financiero a actividades terroristas y congelar de inmediato los fondos de personas o grupos sospechosos. Esta imposición desde la cúpula del sistema internacional representa una erosión clara de la soberanía nacional en materia penal, ya que el Consejo de Seguridad asumió el poder de definir las reglas de juego, decidir su ámbito de aplicación y marcar los métodos exactos para que los gobiernos las pusieran en marcha (Koechler, 2002).

La actuación del Consejo de Seguridad como legislador global ha tenido implicaciones severas para los países con estructuras institucionales más débiles o menor capacidad jurídica. Mientras que las grandes potencias poseen los recursos para adaptar sus marcos legales rápidamente, muchos países del Sur Global se vieron forzados a implementar sistemas de control financiero y fronterizo para los que no estaban preparados, bajo la

amenaza de ser considerados incumplidores de la legalidad internacional (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021). En este contexto, la soberanía nacional pasó a estar condicionada por el cumplimiento de mandatos de seguridad dictados desde Nueva York, a menudo ignorando las particularidades jurídicas y políticas de cada territorio (Koechler, 2002).

Desde una perspectiva crítica vinculada al marco teórico del realismo, este proceso puede interpretarse como una herramienta de las potencias dominantes para legitimar sus propias agendas de seguridad bajo el paraguas del multilateralismo. El hecho de que un pequeño grupo de Estados con derecho a veto en el Consejo de Seguridad pueda imponer normas de obligado cumplimiento a toda la comunidad internacional refuerza la idea de una jerarquía de poder que subvierte el principio de igualdad soberana (Koechler, 2002). Así, la Resolución 1373 (2001) no solo fue una respuesta a una crisis puntual, sino el inicio de una nueva era donde la seguridad global se gestiona mediante mandatos administrativos e institucionales que obligan a los Estados a reconfigurar sus propias leyes.

3.1.2. La institucionalización de la supervisión: el CTC y la CTED

Para garantizar que el ambicioso mandato de la Resolución 1373 (2001) no se quedara en una declaración de intenciones, la ONU construyó una vasta infraestructura burocrática dedicada a la vigilancia del cumplimiento estatal. El primer paso fue la creación del Comité contra el Terrorismo (CTC), encargado de recibir y analizar los informes que cada país debía enviar sobre sus progresos legislativos (United Nations Security Council, 2001). Sin embargo, la magnitud técnica de las tareas pronto superó la capacidad de los diplomáticos, lo que llevó en 2004 a la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, conocida por sus siglas en inglés como CTED, que funciona como una misión política con expertos técnicos encargados de auditar a los Estados (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

La operatividad de la CTED se basa en un sistema de evaluación constante que va mucho más allá de la simple revisión documental. Este organismo realiza visitas directas a los países miembros para observar sobre el terreno si se están aplicando las medidas de seguridad exigidas, analizando desde la integridad de los pasaportes y los controles en los

aeropuertos hasta la eficacia de las unidades de inteligencia financiera para detectar transferencias sospechosas (CTED, 2017). La relación de la CTED con los Estados es de carácter técnico-diplomático: cuando detectan fallos o debilidades en la infraestructura de seguridad de un país, los expertos sugieren mejoras y ayudan a ese gobierno a encontrar asistencia técnica o financiación internacional para cubrir sus carencias (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021). Este modelo de auditoría global utiliza como herramienta principal una guía técnica que estandariza lo que se espera de un Estado moderno en la lucha antiterrorista. Las evaluaciones cubren áreas estratégicas como la gestión de las fronteras para evitar el movimiento de personas peligrosas, el control del tráfico de armas y la cooperación judicial para facilitar extradiciones de forma acelerada (CTED, 2017). La meta de este régimen es crear una red global de seguridad donde no existan "agujeros negros" institucionales que puedan ser aprovechados por grupos criminales, asegurando que todos los gobiernos operen bajo los mismos estándares técnicos (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

A pesar de su sofisticación, este sistema de supervisión técnica reabre el debate sobre la eficacia de los regímenes internacionales planteado por el liberalismo institucional. La CTED tiene limitaciones operativas importantes, ya que carece de capacidad para imponer sanciones directas o castigos cuando un Estado decide ignorar sus recomendaciones técnicas (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021). Su labor depende casi exclusivamente de la voluntad política del país auditado y de la presión diplomática que el Consejo de Seguridad quiera ejercer en casos específicos. Además, el enfoque técnico ha sido criticado por priorizar la eficiencia de los aparatos de vigilancia sobre la protección de las garantías fundamentales, convirtiendo a la CTED en un organismo de interpretación normativa que otorga primacía a la seguridad por encima de otras fuentes del derecho internacional (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

3.1.3. La Estrategia Global de 2006: Hacia un enfoque multidimensional

Tras años de un enfoque marcadamente centrado en la represión y el control militar bajo el mando del Consejo de Seguridad, la Asamblea General de la ONU impulsó en 2006 un cambio de paradigma hacia una respuesta más equilibrada y de largo plazo. La adopción

unánime de la *Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo* supuso el primer gran consenso mundial sobre un plan operativo que no solo combatiera la violencia, sino que atendiera a sus orígenes (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021). Esta estrategia se estructuró en cuatro pilares fundamentales de actuación, diseñados para ser aplicados de forma simultánea por todos los organismos del sistema internacional (CTED, 2017).

El primer pilar se enfoca en abordar las condiciones que favorecen la aparición del terrorismo, tales como la pobreza, la falta de oportunidades educativas, la discriminación y la resolución de conflictos prolongados que sirven de caldo de cultivo para la violencia extremista (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021). El segundo pilar detalla las medidas preventivas y de combate directo, incluyendo el bloqueo de rutas de financiación, la prohibición del tráfico de armas y la mejora del intercambio de inteligencia operativa entre policías nacionales (United Nations Security Council, 2001). Estos dos pilares intentan equilibrar la necesidad inmediata de frenar los atentados con la visión sociológica de desactivar las causas que los motivan.

El tercer pilar busca fortalecer la capacidad de los Estados para cumplir con sus obligaciones, impulsando la asistencia técnica y la modernización de los sistemas judiciales y de seguridad en países con recursos limitados (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021). Por último, el cuarto pilar establece que cualquier medida antiterrorista debe respetar escrupulosamente los derechos humanos y el Estado de derecho. Este pilar es revolucionario porque sostiene que la violación de libertades fundamentales por parte del Estado no ayuda a la seguridad, sino que alimenta la propaganda de los propios terroristas y deslegitima la respuesta internacional (OHCHR, 2008).

Esta estrategia multidimensional representó un avance cualitativo frente a la respuesta puramente reactiva e institucional de los primeros años de la posguerra fría. Al integrar el desarrollo económico, la justicia social y la protección del individuo en la agenda de seguridad, la ONU intentó recuperar su autoridad moral y ofrecer una alternativa al unilateralismo militar (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021). El reconocimiento de que la seguridad y los derechos humanos no son objetivos en conflicto, sino que se refuerzan

mutuamente, se convirtió en la base teórica de la diplomacia multilateral contemporánea, subrayando que las políticas eficaces son aquellas que operan dentro del marco de la legalidad internacional (OHCHR, 2008).

3.1.4. Límites estructurales: el déficit democrático y la securitización.

A pesar de la densa arquitectura diplomática construida, el sistema de las Naciones Unidas enfrenta tensiones que cuestionan su legitimidad y coherencia. Uno de los problemas fundamentales es la ausencia de una definición jurídica universal de lo que constituye el terrorismo, lo que permite que cada gobierno use este término de forma subjetiva según sus propios intereses políticos. Esta falta de consenso genera una gran inseguridad jurídica, ya que un grupo puede ser considerado una red criminal en un país y una organización de resistencia legítima en otro, facilitando que el marco institucional de la ONU sea utilizado a veces para perseguir a la oposición política bajo la etiqueta de seguridad (Schmid, 2023).

La proliferación de entidades dedicadas a este tema también ha traído riesgos de securitización excesiva, donde la agenda de desarrollo y paz de la ONU se ve subordinada a la lógica de la vigilancia. Existe una preocupación creciente por la forma en que se financian estos organismos, ya que muchos dependen de contribuciones voluntarias masivas de unos pocos Estados, lo que podría condicionar la independencia y las prioridades de la diplomacia internacional. Esta asimetría financiera refuerza el déficit democrático del sistema, donde las prioridades de unos pocos donantes acaban guiando el trabajo técnico que se aplica en todo el planeta (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

Sin embargo, la proliferación de organismos técnicos no resolvió un problema de fondo: la fragmentación de mandatos entre entidades con competencias solapadas y escasa coordinación operativa. Para responder a este déficit estructural, la Asamblea General creó en junio de 2017 la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, conocida como UNOCT. Esta oficina, liderada por un Secretario General Adjunto, nació para centralizar la coordinación de las más de treinta entidades del sistema de la ONU que trabajan en la materia, intentando unificar la asistencia técnica y asegurar que la lucha antiterrorista reciba una prioridad política constante. No obstante, su creación también ha sido vista

como un movimiento que consolida la preeminencia de los organismos de seguridad sobre los órganos representativos de la organización (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

En última instancia, el balance de las últimas dos décadas muestra que el sistema de la ONU ha operado de forma profundamente desigual. Si bien la Resolución 1373 (2001) fue una innovación histórica que universalizó la lucha contra el fenómeno, su implementación ha sido asimétrica: los países con menos recursos se han visto desbordados por obligaciones técnicas y jurídicas onerosas que no pueden cumplir, convirtiéndose en los eslabones débiles de un régimen internacional que les exige estándares de primer mundo sin ofrecerles el apoyo necesario. Al mismo tiempo, el Comité contra el Terrorismo carece de mecanismos reales para sancionar a las potencias que incumplen las normas o que utilizan la seguridad como pretexto para violar los derechos humanos (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021). Este agotamiento de la vía exclusivamente diplomática y burocrática de las Naciones Unidas explica por qué, en paralelo al trabajo de la ONU, otros actores con mayor capacidad operativa y fuerza militar directa han cobrado un protagonismo esencial, como se analizará a continuación al estudiar el papel de la OTAN.

3.2. OTAN y las operaciones internacionales.

3.2.1. El Artículo 5 y el cambio de paradigma tras el 11-S

La respuesta de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ante el fenómeno del terrorismo global experimentó una transformación radical el 12 de septiembre de 2001. Por primera y única vez en la historia de la Alianza, el Consejo del Atlántico Norte decidió invocar el Artículo 5 del Tratado de Washington, estableciendo que el ataque contra un miembro se consideraba un ataque contra todos. Este hito jurídico no solo demostró la solidaridad transatlántica, sino que fue condicionado por la determinación previa de que el ataque terrorista había sido dirigido desde el extranjero contra los Estados Unidos (Santamato & Beumler, 2013). Esta decisión generó un intenso debate institucional sobre la identidad y el mandato de la organización. Hasta ese momento, la OTAN carecía de una política consensuada que definiera su rol específico en la lucha contra el terrorismo, a pesar de que el tratado fundacional fue la base de su

primera gran operación tras el 11-S. La Alianza tuvo que transitar desde una postura de defensa territorial convencional hacia un enfoque pragmático capaz de enfrentar amenazas asimétricas y redes descentralizadas que operaban fuera del área tradicional de responsabilidad (Santamato & Beumler, 2013).

La seguridad colectiva se transformó para poder actuar frente a actores no estatales con un alcance transnacional. La OTAN asumió que la inestabilidad en regiones estratégicas y la existencia de "entornos propicios", caracterizados por una gobernanza débil e ideologías extremistas, representaban una amenaza directa para la seguridad de sus ciudadanos (NATO, 2024). Este giro permitió a la Alianza integrar prioridades civiles en tareas tradicionalmente militares, reconociendo que la gestión de crisis era ahora inseparable de la defensa colectiva (Santamato & Beumler, 2013). Finalmente, este proceso de adaptación consolidó al terrorismo como el eje central de la agenda de seguridad de la OTAN. Al abandonar la periferia del debate estratégico para ocupar el núcleo del planeamiento de defensa, la organización envió una señal clara de disuasión: la capacidad de invocar el Artículo 5 ante ataques terroristas masivos sirve como advertencia y reafirmación de que la defensa colectiva es aplicable ante desafíos híbridos (Santamato & Beumler, 2013). La OTAN pasó así de ser un observador de la amenaza a convertirse en un actor operativo fundamental en la arquitectura de seguridad del siglo XXI.

3.2.2. Ejes estratégicos: concienciación, capacidades y compromiso

La actual política de la OTAN se sustenta sobre tres pilares operativos fundamentales que guían su contribución al esfuerzo internacional contra el terrorismo. El primer eje es la concienciación (*awareness*), mediante el cual la Alianza garantiza una comprensión compartida de la amenaza y de las vulnerabilidades existentes a través de consultas políticas permanentes y un intercambio de inteligencia estratégica reforzado (NATO, 2024). Se han establecido unidades especializadas, como la Unidad de Inteligencia sobre Amenazas Terroristas, para analizar los vínculos entre el terrorismo y otras amenazas transnacionales (Cantenar, s.f.). El segundo eje se centra en las capacidades (*capabilities*), donde la Alianza aporta valor añadido mediante el desarrollo de tecnologías innovadoras para prevenir y responder a ataques terroristas. Se enfatiza el uso de herramientas

biométricas, la gestión de información en el campo de batalla mediante evidencia táctica y la explotación técnica de datos para identificar redes criminales. La organización promueve soluciones para proteger a sus fuerzas contra misiles portátiles, sistemas aéreos no tripulados y amenazas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares (NATO, 2024). El tercer pilar es el compromiso (*engagement*), que define la cooperación con socios internacionales y otras organizaciones mundiales para promover la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos. La OTAN actúa como un núcleo central de una red global que incluye socios operativos que han servido en misiones conjuntas, facilitando el diálogo político y la cooperación práctica con entidades como las Naciones Unidas, la Unión Europea e Interpol (Santamato & Beumler, 2013) Este pilar incluye el apoyo a la Coalición Global para Derrotar a Daesh (NATO, 2024).

Los resultados de estos ejes se reflejan en una mayor resiliencia de la Alianza y en una infraestructura de seguridad más integrada. Si bien las naciones retienen la responsabilidad primaria sobre su seguridad interior, la OTAN ofrece marcos de capacitación y educación técnica que mejoran la interoperabilidad de las fuerzas nacionales en escenarios de crisis. La integración de estos tres ejes permite que la organización capitalice las lecciones aprendidas en sus misiones para ajustar dinámicamente sus respuestas ante una amenaza que no es estática (NATO, 2024).

3.2.3. Herramientas técnicas: AWACS y el programa DAT POW

Dentro de la dimensión tecnológica de la OTAN, el despliegue del Sistema de Alerta Temprana y Control Aerotransportado (AWACS) constituye una de las herramientas más visibles de su capacidad operativa. Estas aeronaves permiten vigilar el espacio aéreo de forma exhaustiva, habiéndose utilizado para asegurar cielos aliados y proteger eventos públicos de alta visibilidad, como cumbres de jefes de Estado o grandes competiciones deportivas (Cantenar, s.f.). Un ejemplo histórico fue la Operación Eagle Assist, iniciada en octubre de 2001, mediante la cual aviones AWACS patrullaron los cielos de los Estados Unidos durante ocho meses tras los ataques del 11-S (Santamato & Beumler, 2013). Complementariamente, el Programa de Trabajo de Defensa contra el Terrorismo (DAT POW) funciona como una incubadora de soluciones tecnológicas aplicadas a la protección de fuerzas militares. Este programa se enfoca en áreas críticas donde la

tecnología puede prevenir o mitigar el impacto de ataques, agrupando sus proyectos bajo tres paraguas: gestión de incidentes, supervivencia de la fuerza y compromiso en red (Cantenar, s.f.). Su labor ha permitido avances en la detección de explosivos improvisados y en la defensa aérea contra drones terroristas (NATO, 2024).

A pesar de la sofisticación técnica, estas herramientas enfrentan limitaciones significativas ante amenazas descentralizadas y fluidas. Los sistemas AWACS y el DAT POW están diseñados principalmente para un entorno militar o para la protección de objetivos fijos, pero el terrorismo contemporáneo se ha vuelto más disperso y multifacético. La Alianza reconoce que la potencia militar por sí sola tiene dificultades para abordar las causas subyacentes del extremismo, lo que exige una coordinación estrecha con agencias policiales y judiciales nacionales (Santamato & Beumler, 2013). La superioridad tecnológica debe integrarse en una visión estratégica que comprenda el carácter horizontal de la amenaza. Aunque el DAT POW ha tenido éxito en áreas específicas como la ciberdefensa y la protección de infraestructuras críticas, la OTAN admite que la mayoría de las herramientas contra el terrorismo siguen residiendo en las autoridades civiles. La eficacia tecnológica es, por tanto, un multiplicador de fuerzas, pero no un sustituto de las soluciones políticas y sociales necesarias para desmantelar las redes terroristas a largo plazo (Santamato & Beumler, 2013).

3.2.4. Formación en terceros países y la lección de Afganistán.

La OTAN ha expandido su influencia operativa mediante diplomacia de defensa centrada en el fortalecimiento de las capacidades de seguridad de terceros países. A través de iniciativas como el Programa de Mejora de la Educación en Defensa (DEEP), se ha proporcionado formación técnica en la lucha contra artefactos explosivos improvisados en Iraq o asistencia para establecer centros de gestión de crisis civiles en Mauritania (Cantenar, s.f.). El objetivo de estas misiones es capacitar a los socios locales para que puedan combatir el terrorismo por sí mismos y prevenir la creación de refugios seguros (NATO, 2024).

Sin embargo, el compromiso de dos décadas en Afganistán ha servido para evidenciar los límites de la superioridad militar convencional. NATO lideró misiones de combate como

ISAF y misiones de entrenamiento como *Resolute Support*, destinadas a asesorar y asistir a las fuerzas de seguridad afganas. Si bien se lograron ganancias significativas en la degradación de grupos terroristas como Al-Qaeda, la ambición de construir un Afganistán estable resultó ser una meta extremadamente desafiante que excedió las capacidades puramente militares de la Alianza (NATO, 2021). La rápida caída del gobierno afgano y el colapso de sus fuerzas de seguridad en agosto de 2021 marcaron el final de la misión y el inicio de un proceso de evaluación interna sobre las lecciones aprendidas. La OTAN ha concluido que las futuras misiones de formación deben considerar cuidadosamente las normas políticas y culturales de los países anfitriones. La lección crítica es que no es posible lograr estabilidad institucional sin legitimidad local y sin la participación de otros actores internacionales especializados en efectos no militares (NATO, 2021).

En retrospectiva, la experiencia afgana demuestra que la potencia tecnológica y operativa no garantiza el éxito en la construcción de Estados resilientes. La Alianza ha aprendido que debe establecer objetivos realistas y evitar la expansión de misiones que vayan más allá de las tareas asignadas para prevenir compromisos insostenibles (NATO, 2021). Esta necesaria autocrítica sobre el modelo operativo de defensa abre el paso a examinar enfoques más integrales y orientados a la justicia y la ley, como se analizará en el apartado siguiente dedicado a la estrategia de la Unión Europea.

3.3.La Unión Europea y su Estrategia de Seguridad.

3.3.1. Evolución normativa y pilares del modelo europeo

La arquitectura de seguridad de la Unión Europea frente al terrorismo no nació de forma espontánea tras el 11 de septiembre, sino que se aceleró de manera definitiva a raíz de los atentados sufridos en suelo europeo. Los ataques de Madrid en marzo de 2004 funcionaron como el detonante directo para que los Estados miembros comprendieran que la seguridad interna y la externa estaban íntimamente vinculadas, impulsando la creación de la figura del Coordinador de la UE para la lucha contra el terrorismo en ese mismo año (Bąkowski, 2025). Esta urgencia política permitió transitar de una amalgama de decisiones ad-hoc a un marco estructurado que culminó en la adopción de la Estrategia de la UE contra el Terrorismo en diciembre de 2005, la cual buscaba racionalizar la

respuesta colectiva bajo el compromiso de respetar escrupulosamente los derechos humanos (Council of the European Union, 2005).

La estructura de esta estrategia se asienta sobre cuatro pilares fundamentales de actuación coordinada que guían la política comunitaria: prevenir, proteger, perseguir y responder. El pilar de prevención se centra en identificar y atajar los procesos que llevan a los individuos a la radicalización y al reclutamiento, mientras que el de protección busca reducir la vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y de la ciudadanía mediante la mejora de la seguridad en fronteras y transportes (Council of the European Union, 2005). Por otro lado, el pilar de persecución se orienta a la investigación y el desmantelamiento de redes a través de la cooperación judicial y el corte de la financiación terrorista, y el pilar de respuesta se encarga de gestionar las consecuencias de los ataques, apoyando a las víctimas y organizando la solidaridad entre Estados miembros (Bąkowski, 2025). La Unión Europea eligió deliberadamente un enfoque multidimensional en lugar de una respuesta de naturaleza puramente militar. Esta decisión se fundamenta en la convicción de que el terrorismo debe ser tratado como una actividad criminal compleja que requiere el uso de instrumentos policiales, judiciales y, sobre todo, sociales y de desarrollo (Coolsaet, 2005). Al integrar factores socioeconómicos y políticos en la base de su estrategia, la UE reconoció que la seguridad no puede lograrse solo mediante la fuerza, sino abordando las desigualdades y la falta de oportunidades que sirven como caldo de cultivo para el extremismo violento (Council of the European Union, 2005).

Esta aproximación marca una diferencia estructural profunda con el enfoque tradicional de la "Guerra Global contra el Terrorismo" liderada por los Estados Unidos. Mientras que la visión estadounidense tras el 11-S percibía el terrorismo fundamentalmente como una amenaza externa de carácter existencial que debía ser erradicada mediante la superioridad militar, Europa ha defendido históricamente que se trata de un fenómeno que requiere un lenguaje no emotivo y una intervención sobre las injusticias percibidas (Coolsaet, 2005). Así, el modelo europeo se presenta como una plataforma que añade valor a las capacidades nacionales, favoreciendo la prevención y la resiliencia social frente al unilateralismo reactivo estadounidense (Council of the European Union, 2005).

3.3.2. Radicalización interna y operatividad de la red RAN

El concepto de radicalización interna o *homegrown* ha pasado a ocupar el centro de la preocupación estratégica europea al reconocerse que el peligro no solo proviene de actores externos, sino de procesos de disociación mental de individuos criados en las propias sociedades occidentales. Este fenómeno se interpreta como un proceso psicológico de reidentificación personal, alimentado por sentimientos de frustración y exclusión, que lleva a ciertos individuos a buscar activamente narrativas extremistas para canalizar sus descontentos políticos o sociales. Para la UE, entender la dinámica de este proceso es vital, asumiendo que la represión policial no es suficiente para frenar una fuente de reclutamiento que se regenera dentro de sus propias fronteras (Coolsaet, 2005).

Para operativizar este enfoque preventivo, la Comisión Europea creó en 2011 la Red de Sensibilización sobre la Radicalización, conocida como red RAN. Esta estructura funciona como una red de redes que conecta a miles de profesionales de primera línea, incluyendo trabajadores sociales, profesores, personal de prisiones, policías locales y académicos, permitiéndoles intercambiar experiencias y conocimientos sobre el terreno (Bąkowski, 2022). La red RAN se basa en la idea de que los actores locales son quienes mejor posicionados están para detectar señales tempranas de radicalización y para intervenir antes de que se produzca un salto a la violencia (Bąkowski, 2025).

Las intervenciones promovidas por la red RAN abarcan desde programas de desvinculación y salida de grupos extremistas hasta iniciativas de educación en pensamiento crítico en escuelas y centros juveniles (Bąkowski, 2022). El éxito de este modelo se refleja en su capacidad para haber generado un repositorio masivo de mejores prácticas y directrices técnicas que los Estados miembros pueden adaptar a sus contextos locales, facilitando la gestión de casos complejos como el retorno de combatientes extranjeros y sus familias. En 2024, la UE ha reforzado este compromiso mediante la creación del Centro de Conocimiento de la UE sobre la Prevención de la Radicalización, que busca consolidar y difundir este saber experto de manera más sistemática (Bąkowski, 2025).

Este enfoque preventivo europeo es estructuralmente diferente al enfoque coercitivo que

suele caracterizar a la OTAN o al unilateralismo estadounidense. Mientras que las alianzas militares se especializan en la proyección de fuerza y en la destrucción física de redes enemigas, el modelo de la UE defiende que el campo de batalla principal es el ideológico y social (Coolsaet, 2005). Al centrarse en los "factores de empuje", como la alienación, y los "factores de atracción", como la propaganda extremista, Europa intenta desmantelar la amenaza desde la raíz, priorizando la resiliencia comunitaria sobre la sanción penal inmediata y operando siempre dentro del marco del Estado de derecho (Bąkowski, 2025).

3.3.3. Cooperación operativa: Europol, ECTC y el sistema PNR

La dimensión operativa de la lucha antiterrorista en la Unión Europea se ha fortalecido significativamente mediante el desarrollo de agencias especializadas, destacando el rol central de Europol en el intercambio de información estratégica (Bąkowski, 2025). Un hito fundamental en esta evolución fue la creación en 2016 del Centro Europeo contra el Terrorismo (ECTC) dentro de Europol, establecido como respuesta directa a la vulnerabilidad detectada tras los graves atentados de París y Bruselas (Europol, 2024). El ECTC actúa como un centro neurálgico de información y coordinación, proporcionando apoyo operativo a las investigaciones nacionales y albergando la Unidad de Referencia de Internet, encargada de detectar y solicitar la eliminación de propaganda extremista en la red (Bąkowski, 2025; Europol, 2024).

Una de las herramientas más relevantes implementadas en la práctica es el sistema de Registro de Nombres de Pasajeros, conocido como sistema PNR. Este mecanismo obliga a las compañías aéreas a facilitar los datos de los viajeros que entran o salen de la UE a las autoridades nacionales para su análisis, lo que permite detectar patrones de viaje sospechosos vinculados al terrorismo y a otras formas de crimen grave (Bąkowski, 2025). La aplicación de estas guías técnicas internacionales ha sido clave para tratar de cerrar los vacíos informativos que las redes terroristas explotan para mover combatientes a través de las fronteras externas (CTED, 2017).

La eficacia de estas acciones depende críticamente de la interoperabilidad de las bases de datos de seguridad a nivel europeo. La Unión ha realizado inversiones considerables para

que sistemas como el Sistema de Información de Schengen (SIS II) y el Sistema de Información de Visados (VIS) se comuniquen de forma inmediata, permitiendo que un agente en cualquier frontera reciba alertas automáticas sobre individuos sospechosos (Bąkowski, 2025). Esta integración técnica es gestionada por la agencia eu-LISA, asegurando que la información recopilada por Europol o las policías nacionales esté disponible para todos los Estados miembros de forma sistemática y en tiempo real (Europol, 2024).

Esta evolución operativa conecta directamente con el efecto provocado por el auge de ISIS, que demostró la capacidad de las redes transnacionales para explotar la libre circulación europea en beneficio de sus ataques (Bąkowski, 2025; Europol, 2024). La respuesta europea tras los sucesos de París y Bruselas incluyó la reforma del Código de Fronteras Schengen para introducir controles obligatorios y sistemáticos a todas las personas que cruzan las fronteras exteriores, incluidos los propios ciudadanos de la UE, con el fin de verificar sus perfiles en las bases de datos de terrorismo (Bąkowski, 2025). Este despliegue tecnológico busca compensar las limitaciones del modelo militar tradicional mediante una vigilancia inteligente y coordinada de los flujos de personas (Europol, 2024).

3.3.4. El Consejo de Europa: Estándares legales y gestión de combatientes extranjeros

El Consejo de Europa desempeña un papel normativo complementario fundamental al proporcionar un foro para 46 Estados miembros donde se armonizan las legislaciones penales antiterroristas. Su estrategia antiterrorista se basa en las llamadas "tres P" (prevención, persecución y protección), integrando medidas legales contra la provocación pública, el reclutamiento y el entrenamiento para el terrorismo. El valor añadido de este organismo reside en su capacidad para redactar instrumentos jurídicamente vinculantes que obligan a los Estados a estandarizar sus respuestas penales sin sacrificar los principios democráticos (Council of Europe, 2018).

La relación con el Convenio Europeo de Derechos Humanos es el núcleo que otorga legitimidad ética y legal al modelo europeo, estableciendo que la eficacia en la seguridad

y el respeto a las libertades fundamentales no son objetivos en conflicto, sino que se refuerzan mutuamente. Las directrices del Consejo de Europa exigen que cualquier medida restrictiva de derechos por motivos de seguridad sea necesaria, proporcional y legal, prohibiendo absolutamente prácticas como la tortura (OHCHR, 2008). Esta fundamentación jurídica actúa como una salvaguarda esencial frente a la posible deriva autoritaria de las políticas de seguridad nacional de los Estados miembros (CTED, 2017).

A pesar de la robustez teórica de este sistema, la Unión Europea enfrenta la soberanía nacional como un obstáculo estructural permanente para una cooperación plena. El Tratado de la UE estipula explícitamente que la seguridad nacional es responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro, lo que genera resistencias significativas a ceder competencias en materia de seguridad interior (Bąkowski, 2025). Esta prerrogativa produce diferencias notables en la voluntad de los gobiernos para intercambiar inteligencia estratégica sensible, lo que a menudo deja brechas de seguridad que los grupos terroristas pueden explotar (Coolsaet, 2005). Además, existe una brecha evidente entre el gran volumen de medidas adoptadas en Bruselas y su implementación dispar o fragmentada sobre el terreno por parte de las administraciones nacionales (Bąkowski, 2025).

En conclusión, aunque el modelo europeo funciona con coherencia en el plano teórico y normativo, su ejecución práctica permanece condicionada por las prioridades políticas divergentes de las capitales europeas. La proliferación de normativas y organismos técnicos ha creado un entramado legislativo tan denso que a menudo se pierde la supervisión sobre su eficacia real y sobre la proporcionalidad de las medidas en relación con las libertades civiles (Bąkowski, 2025). Esta tensión persistente entre soberanía nacional y acción colectiva limita la capacidad de la Unión para actuar como un bloque verdaderamente unificado. Estas dificultades internas conectan con los límites globales de la diplomacia internacional que se analizarán en el apartado siguiente sobre las tensiones de la cooperación multilateral.

3.4 Límites y tensiones de la cooperación multilateral antiterrorista: soberanía, dobles estándares y déficit democrático

3.4.1. El problema de la definición universal como obstáculo ontológico

La efectividad de cualquier régimen internacional depende de la claridad de su objeto de estudio, pero en el ámbito del terrorismo, la diplomacia multilateral enfrenta un vacío conceptual que bloquea su plena operatividad. A pesar de décadas de debates en las Naciones Unidas, no existe un consenso global sobre lo que constituye exactamente un acto terrorista, lo que convierte al término en una herramienta semántica moldeable según intereses geopolíticos (Schmid, 2023). Esta ausencia de una definición común no es un simple detalle técnico, sino un obstáculo ontológico que permite que cada Estado identifique la amenaza de forma subjetiva, impidiendo la creación de una convención integral que unifique la respuesta punitiva a nivel mundial (Koechler, 2002).

El dilema histórico que resume esta parálisis es la conocida contradicción de que quien es considerado terrorista para una de las partes puede ser un luchador por la libertad para la otra. Este conflicto surge principalmente cuando se intenta distinguir entre la violencia criminal indiscriminada y el uso legítimo de la fuerza en contextos de resistencia nacional contra la opresión o la ocupación extranjera (Koechler, 2002). Sin un criterio objetivo para diferenciar estos escenarios, la comunidad internacional ha sido incapaz de reconciliar las visiones de los distintos bloques regionales, lo que ha llevado a que la ONU opere mediante definiciones operativas parciales que eluden el fondo del problema jurídico (Schmid, 2023).

La incapacidad de alcanzar un consenso terminológico en el seno de las Naciones Unidas permite la manipulación política sistemática del marco multilateral. El carácter peyorativo inherente a la palabra terrorismo se utiliza para demonizar cualquier lucha violenta que se oponga a los intereses de un gobierno, facilitando que Estados poderosos impongan sus preferencias individuales sobre la organización. Al no existir un criterio codificado, se genera un conflicto de intereses donde se puede acusar a otros de terrorismo mientras se evitan consecuencias para las acciones propias, lo que mancha la imagen de la organización y debilita su autoridad moral ante la comunidad internacional (Gillani,

2022).

Esta ambigüedad permite que el discurso de la seguridad se convierta en una herramienta de control doméstico sumamente peligrosa. La etiqueta de extremista violento o terrorista se emplea para silenciar la disidencia política interna y restringir libertades civiles fundamentales bajo la apariencia de cumplir con mandatos internacionales de seguridad. En muchos casos, los gobiernos utilizan el lenguaje del régimen antiterrorista global para criminalizar a opositores y movimientos sociales legítimos, persiguiendo a minorías bajo el pretexto de combatir una amenaza existencial que nunca ha sido definida con precisión jurídica (Gillani, 2022).

En última instancia, el estancamiento en la definición refleja una lucha por el poder de nominación en el sistema internacional. Quien tiene la capacidad de definir al enemigo tiene la capacidad de legitimar el uso de la fuerza contra él, lo que ha convertido el debate en la ONU en un campo de batalla ideológico más que jurídico (Koechler, 2002). Mientras la subjetividad política prevalezca sobre la claridad conceptual, el régimen internacional seguirá siendo un mosaico de medidas fragmentadas que carecen de una base normativa sólida y universalmente aceptada, permitiendo que la seguridad colectiva sea sacrificada en el altar de la conveniencia estatal (Schmid, 2023).

3.4.2. Dobles estándares en el Consejo de Seguridad

La arquitectura de las Naciones Unidas adolece de una contradicción estructural: mientras predica la igualdad soberana, sus mecanismos de ejecución reflejan fielmente el equilibrio militar de la posguerra. El Consejo de Seguridad, como órgano central de las medidas antiterroristas, opera bajo una lógica donde el derecho de veto permite que las grandes potencias condicionen la justicia internacional a sus propios intereses estratégicos. Esta dinámica genera una política de dobles estándares en la que situaciones similares de violencia reciben respuestas radicalmente distintas dependiendo de los vínculos de alianza que tengan los Estados implicados con los miembros permanentes del Consejo (Koechler, 2002).

El déficit democrático del sistema se manifiesta en la capacidad del Consejo para actuar

como un legislador mundial sin el consentimiento previo de la Asamblea General. Mediante resoluciones vinculantes bajo el Capítulo VII, el Consejo impone obligaciones jurídicas y penales a todos los Estados miembros, una prerrogativa que subvierte el principio de igualdad soberana (Koechler, 2002). Este modelo de gobernanza de arriba hacia abajo ignora que la legitimidad de las normas internacionales debería emanar de la comunidad de naciones en su conjunto, y no de un directorio de potencias que a menudo actúan como juez y parte en sus propias causas (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

Además, la implementación de estas normas internacionales resulta ser profundamente desigual debido a la brecha de recursos entre el Norte y el Sur Global. Mientras que las resoluciones exigen complejos controles financieros y sistemas de vigilancia fronteriza, los países con menos capacidad institucional se ven incapaces de cumplir con estas demandas onerosas, lo que los convierte en blancos de críticas técnicas o sanciones administrativas. Esta asimetría ha sido descrita como una forma de unilateralismo colectivo, donde las prioridades de seguridad de unos pocos países desarrollados dictan las agendas legislativas de naciones que enfrentan retos de desarrollo humano mucho más urgentes (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

Se ha documentado asimismo cómo diversos regímenes autoritarios han utilizado el paraguas institucional de la ONU para legitimar y proteger sus propios abusos internos. Al adoptar el lenguaje de la seguridad colectiva y la lucha contra el extremismo, algunos Estados consiguen que sus campañas represivas contra minorías étnicas o disidentes políticos sean vistas como contribuciones a la paz global, evitando así el escrutinio internacional. Este uso selectivo del marco antiterrorista degrada la autoridad moral de las Naciones Unidas y refuerza la percepción de que el multilateralismo puede servir, en ocasiones, como fachada para la preservación de intereses autoritarios (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

Finalmente, el sistema actual permite que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad disfruten de una inmunidad *de facto* ante las violaciones de la legalidad internacional. Bajo las reglas presentes, es prácticamente imposible censurar o restringir las acciones de una gran potencia o de sus aliados protegidos, lo que deja a los Estados

más débiles en una posición de vulnerabilidad permanente. Este desequilibrio estructural alimenta un sentimiento de injusticia que debilita la solidaridad internacional necesaria para un esfuerzo antiterrorista sostenible, demostrando que, en el sistema de la ONU, el poder a menudo triunfa sobre el derecho (Koechler, 2002).

3.4.3. El fracaso del derecho y la erosión de las libertades fundamentales

La respuesta internacional al terrorismo tras el 11 de septiembre ha provocado un fracaso sistémico de la legalidad internacional, permitiendo que el imperativo de seguridad devore las garantías procesales más básicas. Se ha producido una ruptura en la racionalidad jurídica, donde las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y ciertos Estados no se han ajustado siempre al derecho internacional vigente, creando espacios de excepcionalidad. En este escenario, la prioridad absoluta de la seguridad colectiva ha provocado daños colaterales severos a los derechos individuales, estableciendo una jerarquía donde las garantías fundamentales se perciben erróneamente como obstáculos para la eficacia policial (López Calera, 2002).

El centro de detención de Guantánamo constituye el ejemplo más paradigmático de esta erosión del Estado de derecho a nivel global. En este recinto se han documentado violaciones sistemáticas de normas imperativas, incluyendo la prohibición absoluta de la tortura, la desaparición forzada y la detención arbitraria prolongada. La existencia de este enclave de impunidad permitió que cientos de hombres fueran víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes, bajo una infraestructura legal que buscaba proteger a quienes ordenaron y ejecutaron tales abusos, socavando los pilares fundamentales de la justicia internacional (OHCHR, 2023).

Esta degradación legal se extendió mediante programas de rendiciones extraordinarias y la creación de centros de detención secretos fuera de toda supervisión judicial real. Estas prácticas violan flagrantemente la separación de poderes, sustituyendo la autoridad de los tribunales por órdenes ejecutivas y procedimientos de emergencia que carecen de transparencia. Al ignorar las convenciones internacionales y los marcos constitucionales nacionales, estos métodos sitúan al Estado por encima de la ley, transformando el derecho

en un instrumento sumiso a la conveniencia política del momento (Koechler, 2002).

A la par de estas medidas, el despliegue de sistemas de vigilancia masiva ha transformado la relación entre el ciudadano y el poder, erosionando el derecho a la privacidad y la presunción de inocencia. Se ha documentado que el monitoreo constante no solo es excesivo, sino que constituye un trato humillante que genera un daño psicológico persistente y acumulativo en los individuos afectados (OHCHR, 2023). Este enfoque de vigilancia totalitaria se justifica mediante un discurso antiterrorista que permea todas las esferas de la vida pública, afectando la dignidad de personas que no tienen relación alguna con redes criminales (OHCHR, 2008).

Finalmente, estas prácticas no solo son moralmente reprobables, sino estratégicamente contraproducentes para la seguridad global. Las violaciones de derechos humanos y la injusticia sistemática actúan como potentes herramientas de reclutamiento para las redes terroristas, validando su narrativa de victimización ante poblaciones que se sienten desprotegidas por la ley (López Calera, 2002). El uso de medios ilegales deslegitima la respuesta internacional y alimenta un ciclo de violencia ininterrumpido, demostrando que la seguridad real solo puede construirse sobre el respeto escrupuloso a la legalidad internacional (OHCHR, 2008).

3.4.4. Hacia una democratización de la diplomacia multilateral

Para que la lucha internacional contra el terrorismo recupere su legitimidad, es imperativo acometer una reforma profunda que democratice la toma de decisiones en las instituciones globales. Se han propuesto medidas para abolir o limitar el privilegio del veto en el Consejo de Seguridad, ya que se considera una codificación de la desigualdad soberana que impide actuar de forma justa y representativa. Sin embargo, estas iniciativas se encuentran atrapadas en un círculo vicioso institucional, puesto que cualquier cambio sustancial en la Carta de la ONU requiere el consentimiento de los mismos miembros permanentes que disfrutan de ese privilegio de impunidad (Koechler, 2002).

Una de las reformas esenciales planteadas es la introducción de una verdadera división de poderes a nivel transnacional. Actualmente, el Consejo de Seguridad acumula

funciones ejecutivas y legislativas sin ningún sistema efectivo de pesos y contrapesos, lo que facilita la arbitrariedad en sus decisiones. Fortalecer la capacidad de supervisión de tribunales internacionales para asegurar que las resoluciones del Consejo sean compatibles con las normas imperativas del derecho internacional sería un paso decisivo para evitar que la diplomacia multilateral sea un simple reflejo de la ley de la fuerza (Koechler, 2002).

La proliferación de organismos técnicos como la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (UNOCT) ha generado nuevas preocupaciones sobre la transparencia y la rendición de cuentas. Estos organismos dependen en su inmensa mayoría de contribuciones voluntarias de unos pocos Estados, lo que permite que una pequeña élite de donantes dicte la agenda global antiterrorista al margen de la Asamblea General. La fragmentación de mandatos y la falta de supervisión democrática sobre estos presupuestos refuerzan la percepción de un sistema de arriba hacia abajo que ignora las necesidades de justicia de la comunidad internacional en su conjunto (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

Ante esta parálisis institucional, han surgido mecanismos alternativos de cooperación fuera del núcleo central de la ONU, como foros técnicos regionales o alianzas de seguridad más ágiles. Si bien estos foros permiten una acción operativa más rápida, también agravan el problema de la falta de transparencia y la exclusión de la sociedad civil en el diseño de las políticas de seguridad. La reforma democrática no debe limitarse a la representación estatal, sino que debe integrar mecanismos independientes que evalúen si los programas de seguridad están vulnerando el espacio cívico o los derechos de las poblaciones locales (Friedrich-Ebert-Stiftung, 2021).

En conclusión, todas las tensiones analizadas (la falta de definición jurídica, los dobles estándares de poder y la erosión de libertades fundamentales) encuentran su expresión más dramática y paradigmática en la prolongada intervención internacional en Afganistán. Como se analizará en el próximo capítulo, el caso afgano ilustra cómo un modelo que prioriza la fuerza militar y la diplomacia de defensa sobre la justicia distributiva y la legitimidad política local termina inevitablemente por colapsar (López Calera, 2002). La legitimidad futura de la diplomacia multilateral dependerá de un

compromiso real con el Estado de derecho donde ninguna nación, por poderosa que sea, esté exenta de las normas básicas que pretenden regir la convivencia global (Koechler, 2002).

CAPÍTULO 4. Afganistán y el régimen talibán como caso de estudio

4.1. Caída y retorno del régimen talibán.

4.1.1. La intervención de 2001 y la falsa victoria

La campaña militar orquestada por Estados Unidos en el otoño de 2001 tras los atentados del 11 de septiembre se caracterizó por una celeridad asombrosa, logrando el derrocamiento del régimen talibán en menos de tres meses. Esta victoria relámpago fue posible gracias a una combinación estratégica de fuerzas de operaciones especiales, la CIA, un masivo poderío aéreo y el apoyo terrestre de tropas indígenas afganas pertenecientes a la Alianza del Norte. Sin embargo, este éxito inicial generó una percepción errónea de triunfo definitivo que distorsionó profundamente la planificación de las fases posteriores de estabilización y reconstrucción del país (Jones, 2008). Desde una perspectiva teórica, este enfoque inicial ejemplifica lo que Audrey Kurth Cronin (2002) describe como una respuesta anacrónica que intentó aplicar marcos estratégicos y burocráticos del siglo XX a una amenaza de naturaleza transnacional y globalizada propia del siglo XXI. Al tratar el conflicto como una tarea militar tradicional de derrocamiento estatal, Washington ignoró que el terrorismo y su base de apoyo talibán requerían una estrategia sofisticada a largo plazo capaz de influir en las causas políticas y sociales subyacentes, y no solo en la eliminación física de sus cuadros (Cronin, 2002).

La rapidez de la caída del régimen talibán llevó a los planificadores estadounidenses a adoptar el modelo de "huella ligera" (*light footprint*), asumiendo que un contingente militar mínimo sería suficiente para mantener la seguridad mientras se delegaba la autoridad en líderes locales y milicias (Jones, 2008). Este unilateralismo táctico, como advierte G. John Ikenberry (2002), contenía en su seno las semillas de su propio fracaso al socavar la posibilidad de construir un orden institucionalizado y multilateral sólido desde el principio. El hecho de que Estados Unidos priorizara su libertad de acción militar sobre la creación de una coalición política afgana verdaderamente inclusiva debilitó la legitimidad del nuevo Estado antes de que pudiera consolidarse. En lugar de aprovechar la ventana de oportunidad que ofrecía el apoyo popular inicial para construir instituciones

estatales robustas, la intervención se centró en una visión "neoimperial" de justicia punitiva (Ikenberry, 2002). Esta distorsión estratégica permitió que los restos del movimiento talibán y de al-Qaeda se refugiaran en Pakistán para reagruparse, mientras el vacío de seguridad en las zonas rurales de Afganistán empezaba a ser llenado por redes clientelares y antiguos señores de la guerra (Jones, 2008). La falsa sensación de victoria militar rápida impidió reconocer que el conflicto no había terminado, sino que simplemente estaba mutando hacia una insurgencia prolongada (Ameyaw-Brobbey, 2022).

Finalmente, la falta de una administración civil efectiva y la dependencia de fuerzas militares convencionales para tareas de gobernanza generaron una desconexión entre el centro político en Kabul y la periferia rural (Sakhi, 2022). Esta desconexión es el resultado directo de lo que Ikenberry (2002) identifica como un sistema que, al actuar de manera unilateral y desatender las normas internacionales de cooperación genuina, acaba exacerbando la inestabilidad que pretendía erradicar. De este modo, la intervención de 2001, lejos de ser un éxito final, se convirtió en el prólogo de dos décadas de inestabilidad y conflicto asimétrico (Ameyaw-Brobbey, 2022).

4.1.2. Resurgimiento de la insurgencia (2002-2006)

Apenas meses después de su aparente derrota, el movimiento talibán inició operaciones ofensivas en la primavera de 2002, atacando de manera sistemática en provincias estratégicas como Kandahar y Jost (Jones, 2008). El resurgimiento fue facilitado por la existencia de santuarios seguros en las zonas tribales de Pakistán, desde donde la insurgencia podía reorganizar sus mandos, reabastecerse y reclutar a una nueva generación de combatientes radicalizados. Durante este periodo, la incapacidad del gobierno central para extender los servicios básicos y la seguridad fuera de Kabul permitió que los talibanes capitalizaran el vacío de poder en las áreas rurales, financiando su estructura a través del tráfico de opio y redes de apoyo regional (Stanekzai, 2008). El impacto de las tácticas militares agresivas de la coalición durante este resurgimiento puede explicarse a través de la obra de Richard Betts (2002), quien indica que la primacía militar de una potencia genera resentimiento social, sirviendo como un motor eficaz para

el reclutamiento asimétrico. La aplicación de este argumento al escenario afgano muestra cómo las redadas intrusivas y los bombardeos que afectaron a civiles alimentaron la narrativa insurgente de resistencia contra el invasor extranjero, otorgándoles una base popular que la fuerza bruta no pudo neutralizar. Este sentimiento fue reforzado por la percepción de que el gobierno afgano era meramente un ejecutor de los intereses de seguridad occidentales en lugar de un protector de la población local (Jones, 2008).

En el ámbito regional, el realismo ofensivo de John Mearsheimer (2001) ilumina por qué actores como Pakistán mantuvieron un apoyo encubierto a la insurgencia, al postular que los Estados en un sistema anárquico buscan maximizar su poder relativo para asegurar su supervivencia. Este imperativo estratégico de Islamabad de asegurar una "profundidad estratégica" frente a la India explica su decisión de preservar a los talibanes como un activo útil en la región, desafiando los objetivos estabilizadores de la comunidad internacional (Mearsheimer, 2001). Complementariamente, la teoría de Robert Keohane (1984) señala que los regímenes internacionales de seguridad fallan cuando los intereses estratégicos de sus miembros divergen de manera irreconciliable, lo que en Afganistán se tradujo en una falta de cooperación fronteriza genuina que garantizó la supervivencia de los santuarios talibanes.

4.1.3. Causas estructurales del colapso de 2021

El colapso final de la República afgana en agosto de 2021 respondió a debilidades estructurales acumuladas durante veinte años: la superioridad organizativa y estratégica de los talibanes, la incapacidad gubernamental de proveer seguridad física, la dependencia total de la presencia militar estadounidense y una adicción financiera a fondos extranjeros que financiaban el 75 % del presupuesto nacional (Sakhi, 2022). Cuando Estados Unidos decidió retirar su apoyo logístico y aéreo, la estructura estatal se desintegró con una rapidez asombrosa, permitiendo que los talibanes recapturaran el control total del territorio en apenas diez días (Ameyaw-Brobbey, 2022). Esta implosión reveló un Estado fallido en su función de proteger a la población, marcado por una corrupción sistémica que alienó a los propios soldados y ciudadanos del proyecto republicano (Sakhi, 2022).

La fragilidad de este sistema puede analizarse desde el marco de Ikenberry (2002), quien argumenta que el uso continuado de la fuerza preventiva genera una inestabilidad crónica al impedir la formación de un contrato social autónomo y estable. Aplicado al colapso de 2021, este razonamiento permite entender que la seguridad impuesta desde el exterior no logró transformarse en legitimidad interna, dejando un edificio institucional que se derrumbó tan pronto como el pilar externo fue retirado (Ikenberry, 2002). La dependencia de un apoyo ajeno a la realidad sociopolítica local impidió que las fuerzas de seguridad afganas desarrollaran la voluntad política necesaria para combatir sin la dirección y recursos de Washington (Sakhi, 2022).

Desde el constructivismo de Alexander Wendt (1999), la rapidez del colapso se explica porque la identidad estatal de Afganistán fue construida casi exclusivamente desde el exterior, careciendo de una raíz sólida en el conocimiento colectivo y la legitimidad social interna. Este argumento ilumina el hecho concreto de que, al no existir una "Idea de Estado" compartida y defendible por la sociedad afgana, las instituciones republicanas fueron percibidas como estructuras artificiales y ajenas, facilitando su entrega ante el empuje insurgente (Ameyaw-Brobbey, 2022). A nivel ético y normativo, López Calera (2002) sugiere que una respuesta internacional que es percibida como ilegal, injusta e ineficaz está condenada a ser rechazada empíricamente, un hecho confirmado por la apatía popular ante el retorno talibán en agosto de 2021.

4.1.4. El Acuerdo de Doha como catalizador

El Acuerdo de Doha, firmado en febrero de 2020 entre Estados Unidos y los talibanes, funcionó como el detonante final de la caída republicana al otorgar legitimidad diplomática plena a la insurgencia mientras excluía deliberadamente al gobierno oficial de Kabul. El pacto no estableció condiciones de paz verificables ni un alto el fuego integral para las fuerzas afganas, centrándose exclusivamente en garantizar una salida segura para las tropas occidentales a cambio de promesas antiterroristas ambiguas (Maley & Jamal, 2022). Al negociar directamente con un grupo que todavía combatía al Estado afgano, Washington envió una señal inequívoca de abandono a las instituciones que había patrocinado, destruyendo la moral de las fuerzas militares nacionales (Sadr, 2024).

Este desenlace diplomático confirma la tesis de Robert Keohane (1984) sobre los regímenes internacionales, que en sentido negativo postula que un régimen mal diseñado amplifica la incertidumbre y la desconfianza estratégica en lugar de reducirlas. En el contexto de Doha, la aplicación de este marco revela que el acuerdo creó incentivos destructivos que permitieron a los talibanes ganar tiempo y consolidar su ventaja territorial mediante la intimidación, mientras el gobierno de Kabul se veía forzado a realizar concesiones unilaterales como la liberación de miles de prisioneros insurgentes. El acuerdo no fue un instrumento de cooperación, sino un mecanismo que legalizó la capitulación de la República frente a una insurgencia que nunca renunció a la victoria militar total (Sadr, 2024).

Finalmente, el análisis de Audrey Cronin (2002) sobre los errores estratégicos de separar la lucha contra el terrorismo de la comprensión de la globalización ilumina por qué Doha fracasó en traer estabilidad real. Al centrarse únicamente en la eliminación de la amenaza inmediata para su seguridad doméstica (al-Qaeda), Estados Unidos ignoró el entorno sociopolítico globalizado que permite la supervivencia de estos grupos, cometiendo el error de pactar con el brazo ejecutor de esa inestabilidad local (Cronin, 2002). La firma de Doha transformó el control de facto talibán en una inminencia política, abriendo un complejo proceso de renegociación del estatus legal del país que define la lucha actual por el reconocimiento internacional (Rahimi & Hazim, 2023).

4.2. Reconocimiento diplomático y legitimidad internacional.

4.2.1. La campaña diplomática talibán y el reconocimiento de facto

Tras su retorno al poder, el movimiento talibán ha transformado su estrategia operativa, transitando de una insurgencia armada a un actor diplomático sumamente activo que utiliza la diplomacia como un instrumento de estadidad. Esta campaña se manifiesta en la promoción constante de reuniones con delegaciones extranjeras en Kabul y Doha, buscando proyectar una imagen de normalidad administrativa y disposición al diálogo. Sin embargo, el uso de este lenguaje diplomático funciona como una herramienta de propaganda para encubrir el mantenimiento de un sistema teocrático autoritario que no

ha modificado sus principios fundamentales (Zelin, 2024).

A través de estos contactos bilaterales y la presencia en foros regionales, los talibanes han logrado un reconocimiento de facto, consolidado mediante numerosos actos no vinculantes de diversos Estados que interactúan con sus autoridades para gestionar crisis humanitarias o intereses comerciales (Zelin, 2024). Alexander Wendt (1999) ilumina este proceso al argumentar que la identidad de un actor no es una propiedad estática, sino una construcción social producto de la interacción y el reconocimiento de los otros. Este enfoque constructivista explica el esfuerzo talibán por reconfigurar su identidad de "grupo terrorista" a "gobierno legítimo" mediante la ejecución de ritos diplomáticos que fuercen una nueva percepción internacional, aunque persista la negativa global a otorgar un reconocimiento de jure formal (Rahimi & Hazim, 2023).

4.2.2. Barreras jurídicas y normativas al reconocimiento formal

El principal obstáculo legal que impide el reconocimiento de jure del régimen es su sistema de discriminación institucionalizada, especialmente las restricciones extremas contra los derechos de las mujeres. Estas políticas, que impiden el acceso femenino a la educación y al trabajo, son consideradas por juristas y organismos internacionales como violaciones flagrantes de normas imperativas del derecho internacional o *jus cogens*. Al asimilarse estas prácticas a un régimen de "apartheid de género", la comunidad internacional encuentra justificación jurídica para invalidar al Emirato como una autoridad capaz de representar legítimamente al Estado afgano en el sistema de naciones (Rahimi & Hazim, 2023).

Esta parálisis en el reconocimiento se refleja paradigmáticamente en la disputa por el asiento de Afganistán ante las Naciones Unidas, donde el Comité de Credenciales ha postergado repetidamente una decisión, manteniendo al diplomático del gobierno anterior (Rahimi & Hazim, 2023). Desde la perspectiva de la seguridad colectiva, Hans Koechler (2002) sostiene que la legitimidad de las organizaciones multilaterales se erosiona cuando las normas transnacionales se aplican de manera selectiva o bajo dobles estándares dictados por intereses de poder. Este argumento ilumina la crisis actual al evidenciar

cómo la exclusión normativa del Emirato, basada en valores de derechos humanos, choca con la realidad del control territorial efectivo, dejando al sistema internacional en una ambigüedad institucional que dificulta la aplicación uniforme de la ley (Rahimi & Hazim, 2023).

4.2.3. Pragmatismo regional frente a condicionalidad occidental

Mientras el bloque occidental condiciona cualquier avance diplomático a reformas en derechos humanos, potencias regionales como China, Rusia, Pakistán e Irán han priorizado sus intereses estratégicos y económicos mediante una vinculación pragmática. Estos Estados han permitido que diplomáticos talibanes asuman el control de embajadas y consulados bajo la figura de encargados de negocios, soslayando las exigencias normativas en favor de la estabilidad fronteriza y la explotación de recursos. Para estos actores, el Emirato no es un paria, sino un socio necesario para garantizar la seguridad regional y avanzar en proyectos de conectividad económica como la Iniciativa de la Franja y la Ruta (Zelin, 2024).

Esta divergencia en la política exterior de los vecinos de Afganistán responde a la lógica del realismo ofensivo planteada por John Mearsheimer (2001), quien afirma que los Estados cooperan basándose en la coincidencia de sus intereses estratégicos de supervivencia y no por compartir valores ideológicos o democráticos. Este planteamiento explica por qué Pekín o Moscú interactúan activamente con el Emirato, pues su prioridad absoluta es el equilibrio de poder y la prevención de amenazas externas, independientemente de la naturaleza opresiva del régimen talibán (Zelin, 2024). En última instancia, la fragmentación entre el bloque occidental y los actores regionales ha condicionado directamente la eficacia de las respuestas multilaterales que se evalúan a continuación (Rahimi & Hazim, 2023).

4.3. Evaluación de las respuestas multilaterales.

4.3.1. Evaluación de la respuesta militar: logros y límites

La intervención militar multilateral en Afganistán, liderada por la OTAN, alcanzó éxitos tácticos iniciales de gran relevancia, como la degradación sistemática de las capacidades operativas de Al-Qaeda y el desmantelamiento de su estructura de mando central. Estas operaciones lograron privar a las redes terroristas transnacionales de un santuario seguro para la planificación de ataques globales en el corto plazo. Sin embargo, la celeridad de estas ganancias militares no fue correspondida por la creación de instituciones de seguridad afganas con autonomía operativa. El aparato militar internacional fue incapaz de traducir su dominio bélico en una estabilidad institucional duradera, delegando a menudo la autoridad en milicias locales que terminaron debilitando la legitimidad del Estado central (Jones, 2008).

Desde una perspectiva teórica, G. John Ikenberry (2002) ilumina este desenlace al argumentar que la búsqueda de seguridad absoluta mediante el uso de la fuerza preventiva suele generar una inestabilidad sistémica mayor que la amenaza que pretende erradicar. En el escenario afgano, este argumento explica cómo la primacía militar de la coalición, al priorizar la destrucción de objetivos enemigos sobre la construcción de un orden multilateral legítimo y compartido, terminó alimentando el resentimiento social que sirvió de motor para el resurgimiento insurgente (Ikenberry, 2002). La incapacidad de la OTAN para coordinar una transición política efectiva demuestra que la fuerza bruta, desprovista de un marco normativo aceptado por la población local, resulta ineficaz para consolidar la paz (Jones, 2008).

4.3.2. Evaluación de la respuesta humanitaria y de reconstrucción

La respuesta humanitaria internacional sufrió una parálisis estructural debido a que la ayuda económica fue frecuentemente instrumentalizada como una herramienta táctica de la contrainsurgencia en lugar de como una política de desarrollo social genuina. Los indicadores de protección de civiles y gobernanza no mostraron mejoras sostenidas,

registrándose en el año 2020 un aumento alarmante en las muertes de mujeres y niños, así como ataques sistemáticos contra instalaciones de salud y educación (UNAMA, 2020). La inversión internacional en reconstrucción no logró permear hacia las comunidades rurales más necesitadas, donde la falta de seguridad impidió que las agencias de desarrollo operaran de manera efectiva, exacerbando la brecha de desconfianza entre la población y el gobierno republicano (Jones, 2008).

Este fallo en la arquitectura de asistencia puede interpretarse bajo la teoría de Robert Keohane (1984), quien sostiene que los regímenes internacionales de cooperación fallan cuando los incentivos estratégicos de los actores dominantes distorsionan y suplantan los objetivos colectivos declarados. Aplicado al caso evaluado, este planteamiento revela cómo la dependencia financiera del 75 % del presupuesto nacional afgano respecto a donantes externos creó un "Estado rentista" más preocupado por satisfacer las agendas de seguridad de Washington que por cumplir su contrato social con los ciudadanos (Keohane R. O., 1984). Al priorizar la estabilización militar inmediata sobre el desarrollo humano a largo plazo, la comunidad internacional socavó la base empírica de legitimidad necesaria para que el Estado afgano sobreviviera de forma autónoma (UNAMA, 2020).

4.3.3. Balance global y lecciones para la diplomacia multilateral

El balance global de la intervención demuestra una falta de unidad de mando donde ningún actor multilateral (ni la ONU, ni la OTAN, ni la UE) logró coordinar una estrategia coherente que integrara simultáneamente los instrumentos militares, diplomáticos y de ayuda al desarrollo. La existencia de cadenas de mando paralelas y misiones con reglas de enfrentamiento contradictorias generó una fragmentación operativa que fue capitalizada por los talibanes para expandir su control territorial (Jones, 2008). Durante el periodo de negociaciones, esta descoordinación permitió que los niveles de violencia contra civiles alcanzaran cotas históricas, evidenciando que el aparato diplomático multilateral no tenía capacidad real de presión sobre los actores armados en el terreno (UNAMA, 2020).

Audrey Cronin (2002) aporta una lección fundamental al respecto al afirmar que el error

estratégico de separar el análisis del terrorismo de sus causas estructurales y del contexto de la globalización conduce inevitablemente a fallos en la planificación de seguridad. Esta tesis ilumina el fracaso afgano al mostrar que la comunidad internacional se centró en combatir el síntoma de la violencia sin atacar las raíces de la mala gobernanza y la exclusión social que nutren a los grupos radicales (Cronin, 2002). El colapso de las respuestas convencionales ha dejado a Afganistán convertido en un laboratorio activo del terrorismo híbrido y la ciberdelincuencia transnacional que se analiza a continuación (Rahimi & Hazim, 2023).

4.4 Afganistán como laboratorio del terrorismo híbrido: conexiones con redes transnacionales y ciberespacio

4.4.1. ISKP como actor híbrido transnacional

Desde la restauración del régimen talibán en 2021, el Estado Islámico-Jorasán (ISKP) se ha consolidado como la amenaza terrorista más dinámica en territorio afgano, operando bajo una estructura híbrida que combina la insurgencia física con la guerra digital. El grupo ha demostrado una gran resiliencia táctica al abandonar el control territorial directo para mutar hacia una red descentralizada de células urbanas altamente especializadas (Giustozzi, 2024). Esta transformación le permite mantener una rivalidad encarnizada con los talibanes, a quienes acusa de apostasía por sus contactos diplomáticos con Occidente, mientras explota las brechas de seguridad en ciudades clave para ejecutar ataques de alto impacto contra minorías religiosas (UNAMA, 2020).

Desde una perspectiva teórica, Gabriel Weimann (2004) sostiene que el ciberespacio funciona como un multiplicador de fuerzas que permite a grupos con recursos limitados proyectar una influencia global desproporcionada a su tamaño real. Este postulado se verifica empíricamente en el caso afgano post-2021, donde ISKP ha logrado compensar sus pérdidas territoriales frente a los talibanes mediante una presencia digital masiva que le permite movilizar seguidores en Europa y Asia Central sin necesidad de infraestructura física permanente. Gracias a este alcance tecnológico, el grupo recluta activamente a través de plataformas cifradas, logrando que individuos radicalizados en la diáspora

centroasiática realicen labores de propaganda o planificación de atentados en suelo europeo (Europol, 2024).

La eficacia de esta red transnacional se apoya en los cinco usos estratégicos de internet definidos por Maura Conway (2006): financiación, reclutamiento, propaganda, coordinación e inteligencia. En el escenario actual, esta teoría se materializa en la capacidad de ISKP para gestionar misiones diplomáticas virtuales y coordinar células descentralizadas que operan con total autonomía operativa respecto al mando central en Afganistán. Al descentralizar su mando y control mediante el uso intensivo de aplicaciones de mensajería seguras, ISKP ha creado un modelo de "yihadismo en red" que dificulta las labores de contrainteligencia de los talibanes y de las agencias internacionales, convirtiendo a Afganistán en el epicentro de un fenómeno terrorista que ya no respeta fronteras físicas (Giustozzi, 2024).

4.4.2. Financiación ilícita, criptomonedas y nexo crimen-terror

El Afganistán post-2021 se ha erigido como un nodo neurálgico del nexo entre el terrorismo y el crimen organizado transnacional, permitiendo a grupos como ISKP alcanzar una autonomía financiera inédita (UNODC, 2019). A pesar de la prohibición oficial de los talibanes, los flujos ilícitos derivados del tráfico de opiáceos, el contrabando de armas sobrantes del conflicto y la explotación ilegal de recursos minerales continúan alimentando las arcas insurgentes (Giustozzi, 2024). Estos mecanismos de financiación permiten que las redes terroristas operen con independencia de los patrocinadores estatales tradicionales, utilizando el territorio afgano como un mercado seguro para el intercambio de bienes ilegales por capital operativo (UNODC, 2019).

La vulnerabilidad de estas redes ante la vigilancia internacional ha sido mitigada mediante la adopción de criptomonedas, un hecho que Manuel Torres Soriano (2012) define como la paradoja de seguridad del uso de la red: una mayor presencia digital aumenta la capacidad operativa pero también la exposición a la monitorización. Esta paradoja se observa claramente en el uso que ISKP hace de divisas como Monero para recibir donaciones internacionales, lo cual le otorga una agilidad financiera superior al sistema

tradicional de *hawala*, aunque le obliga a una sofisticación técnica constante para evitar el rastreo digital (Giustozzi, 2024). El uso de activos digitales ha permitido al grupo recuperar su solvencia tras crisis financieras agudas, facilitando el pago de salarios a combatientes y la compra de suministros bélicos en el mercado negro regional.

Finalmente, el análisis de Audrey Cronin (2002) sobre la interpenetración de la globalización y el terrorismo subraya que separar estos procesos conduce a fallos estratégicos irreparables en la respuesta internacional. Este argumento ilumina el fracaso de las sanciones convencionales en Afganistán, ya que el terrorismo híbrido utiliza las mismas rutas comerciales y tecnológicas de la globalización económica para blanquear capitales y mover recursos. La integración de flujos ilícitos en la economía globalizada permite que el laboratorio afgano exporte inestabilidad financiera y criminal, desafiando los sistemas de control multilateral que no han logrado adaptarse a la velocidad de las transacciones digitales delictivas (Cronin, 2002).

4.4.3. Propaganda digital, radicalización online y retos para la diplomacia internacional

Afganistán actúa hoy como la principal usina de propaganda yihadista global, distribuyendo contenido altamente sofisticado a través de la fundación Al-Azaim, vinculada a ISKP (Giustozzi, 2024). El uso de aplicaciones cifradas, foros en la *dark web* y redes sociales convencionales permite la difusión de narrativas extremistas en múltiples idiomas, dirigidas específicamente a jóvenes vulnerables en Europa y Asia. Lo más alarmante es la integración de inteligencia artificial y técnicas de *deepfakes* para manipular vídeos en tiempo real y crear identidades falsas que gestionan grupos de chat radicalizados, amplificando la sensación de poder y ubicuidad del califato virtual (Europol, 2024).

Esta dinámica responde a lo que Gabriel Weimann (2004) denomina "universidades virtuales de la yihad", donde internet sustituye a los antiguos campos de entrenamiento físicos mediante la difusión de manuales de combate y formación ideológica remota. En el Afganistán actual, esta teoría se verifica empíricamente a través de canales de Telegram como "Funun-e-Nezami", que proporcionan instrucción militar detallada sobre el uso de

explosivos y tácticas de guerrilla urbana a seguidores que nunca han pisado territorio afgano. Estas plataformas permiten que el adiestramiento terrorista continúe de forma clandestina, evadiendo los bombardeos y las redadas terrestres que desmantelaron los santuarios tradicionales del siglo XX (Giustozzi, 2024).

De acuerdo con Maura Conway (2006), el control total de la narrativa a través de plataformas digitales elimina los filtros editoriales de los medios tradicionales, permitiendo a los terroristas moldear su imagen y la de sus enemigos sin intermediarios. Esta capacidad de "auto-presentación" sin censura ha sido fundamental para que ISKP construya una épica de resistencia global que atrae a una nueva generación de "nativos digitales" yihadistas (Conway, 2006). La experiencia afgana demuestra que la diplomacia internacional debe evolucionar urgentemente hacia un modelo preventivo y digital para afrontar estas amenazas híbridas.

CAPÍTULO 5. Balance y perspectivas futuras

5.1. De la guerra al diálogo: un balance inconcluso

El balance detallado del periodo 2001-2025 demuestra una transición incompleta desde el paradigma bélico convencional hacia el diálogo constructivo. Esta transición, además, resulta inseparable del contexto geopolítico actual: la invasión rusa de Ucrania, la creciente asertividad de China en el Indo-Pacífico y la proliferación de conflictos en el Sahel han configurado un nuevo escenario de rivalidad entre grandes potencias. En él, la cooperación antiterrorista ha quedado progresivamente subordinada a lógicas de competición estratégica que dificultan cualquier avance multilateral genuino (Ikenberry, 2018). La respuesta inicial tras el 11 de septiembre resultó anacrónica, aplicando marcos estratégicos rígidos del siglo XX a amenazas transnacionales fluidas del siglo XXI que no podían erradicarse mediante el simple uso de la fuerza física (Cronin, 2002). Esta aproximación unilateral, impulsada por ambiciones que ignoraron las normas internacionales de cooperación, terminó erosionando el orden multilateral y las alianzas de seguridad institucionalizadas que el sistema liberal pretendía proteger originalmente (Ikenberry, 2002).

La eficacia de las instituciones globales se vio comprometida por regímenes internacionales que funcionaron de forma asimétrica durante estas dos décadas. Estos mecanismos de cooperación multilateral fallaron al subordinar los objetivos colectivos de paz a los intereses estratégicos divergentes de las grandes potencias, impidiendo consolidar una estabilidad política duradera en el territorio afgano (Keohane R. O., 1984). Por tanto, la diplomacia internacional no ha logrado transformar su superioridad técnica en una autoridad política plenamente legítima. Este balance inconcluso confirma que, aunque el lenguaje del diálogo avanzó nominalmente, la lógica de primacía militar persistió como un obstáculo insalvable para una resolución efectiva del conflicto.

5.2. Terrorismo híbrido y ciberespacio: la amenaza que la diplomacia aún no ha sabido responder

El fenómeno terrorista en Afganistán ha evolucionado definitivamente hacia un paradigma híbrido que el ciberespacio potencia de manera significativa. Internet actúa como un multiplicador de fuerzas, permitiendo que grupos con recursos limitados proyecten una influencia global desproporcionada sin poseer necesariamente un control territorial físico (Weimann, 2004). En la actualidad, las redes extremistas emplean la red de forma estratégica para el reclutamiento masivo, el control de su narrativa propagandística y la coordinación operativa sin filtros editoriales (Conway, 2006). Esta sofisticación tecnológica incluye el uso de inteligencia artificial para radicalizar seguidores vulnerables en diversas regiones del mundo simultáneamente (Europol, 2024). La adaptación táctica del Estado Islámico-Jorasán evidencia la parálisis de una diplomacia multilateral que carece de definiciones jurídicas uniformes para esta amenaza híbrida (Giustozzi, 2024). Esta ambigüedad permite la persistencia de dobles estándares que debilitan la seguridad colectiva y el propio imperio de la ley internacional (Koechler, 2002). Asimismo, la red potencia la ciberdelincuencia transnacional mediante el uso de criptomonedas para la financiación ilícita, lo que otorga autonomía financiera a los grupos frente a la vigilancia estatal (Torres Soriano, 2012). La respuesta internacional resultó ineficaz al centrarse prioritariamente en bombardeos contra los síntomas, descuidando las causas estructurales y la realidad globalizada y digital del fenómeno terrorista contemporáneo (López Calera, 2002).

5.3. Avances, limitaciones y lecciones aprendidas

Entre 2001 y 2025, se han producido avances significativos en la institucionalización de la cooperación antiterrorista a través de la ONU, la OTAN y la Unión Europea. Estos regímenes internacionales han facilitado la creación de estándares globales para el control financiero y el intercambio de inteligencia, demostrando que la cooperación es posible incluso bajo condiciones de hegemonía decreciente (Keohane R. O., 1984). Sin embargo, estos logros han chocado con limitaciones insalvables derivadas de la defensa estricta de la soberanía nacional y la desconfianza estratégica entre los bloques de poder (Ikenberry,

America's Imperial Ambition, 2002). La falta de una aplicación uniforme de las normas transnacionales ha generado un déficit de legitimidad que los actores insurgentes han sabido explotar (Koechler, 2002).

La principal lección del caso afgano es que ningún actor multilateral ha logrado integrar instrumentos militares, diplomáticos y digitales de forma simultánea y coherente. La comunidad internacional se centró en la eliminación física de los adversarios, ignorando que la estabilidad duradera requiere un equilibrio entre el poder duro y la construcción de un entorno sociopolítico resiliente (Cronin, 2002). La fragmentación operativa entre las diversas agencias internacionales permitió que las redes terroristas se adaptaran con mayor velocidad que las burocracias estatales. Esta desconexión entre la política de seguridad y las necesidades de desarrollo humano confirma que la fuerza preventiva, desvinculada de una estrategia de gran alcance, genera inestabilidad sistémica (Ikenberry, 2002).

5.4. Conclusiones finales

La eficacia de la diplomacia multilateral futura depende de la adopción de un modelo preventivo capaz de explotar las vulnerabilidades críticas del terrorismo en el entorno digital. La dependencia de la red otorga agilidad a los grupos radicales, pero también los expone a una monitorización constante que permite desacreditar su discurso mediante estrategias de contrainformación sofisticadas (Torres Soriano, 2012). Es imperativo que la comunidad internacional priorice el despliegue de instrumentos no militares, como la ayuda económica inteligente y la educación, para atacar las raíces sociales de la radicalización (Cronin, 2002). Una seguridad integral exigiría que la diplomacia evolucionase hacia una defensa tecnológica coordinada y participativa, aunque esta aspiración choca con la realidad de un sistema internacional en el que los Estados tienden a compartimentar sus capacidades cibernéticas en lugar de ponerlas en común, priorizando la rivalidad estratégica sobre la cooperación (Mearsheimer, 2001). Una coordinación tecnológica genuina exige, como condición previa, un nivel de confianza política entre los actores que el orden multipolar emergente dificulta estructuralmente (Ikenberry, 2018).

Este cambio profundo requiere una reconfiguración de las identidades y los intereses compartidos dentro del sistema internacional para superar la lógica de la confrontación pura. Si los Estados continúan percibiendo la cooperación multilateral como un estorbo para su soberanía unilateral, el orden global seguirá siendo incapaz de gestionar riesgos que no respetan fronteras físicas (Wendt, 1999). En conclusión, la diplomacia internacional ha evolucionado del paradigma de guerra hacia enfoques más dialogantes, pero de forma incompleta, desigual y todavía insuficiente ante las amenazas híbridas del presente. Alcanzar una paz duradera exige transformar la desconfianza estratégica en un compromiso genuino con las normas de convivencia global.

ANEXO: Declaración de uso de herramientas de IA generativa

Nombre Grado/Máster:	**Relaciones Internacionales**
Nombre Alumno:	**Beatriz Narváez Muñoz-Rojas**
Coordinador/a TFG/TFM:	**Juan Gonzalo Lugo Sanchiz**
Nombre Director/a de TFG/TFGM:	**Daniel Pérez Fernández**

Declaro que para la elaboración del presente Trabajo Fin de Grado / Trabajo Fin de Máster se ha utilizado inteligencia artificial generativa como herramienta de apoyo.	**SÍ**	NO

1) Uso de la IA Generativo

Si tu respuesta ha sido SÍ, contesta a las siguientes preguntas. Si has contestado NO, pasa al apartado 2.

Uso ético

	SÍ	NO
¿A la hora de usar la herramienta IA, en los *prompts* utilizados has incluido datos de carácter sensible o de carácter personal (fotos de personas reales, datos personales, etc.)? *Si tu respuesta es afirmativa especifica cuáles.*		**NO**
¿Has orientado tu uso a suplantar tu trabajo personal sin hacer una revisión crítica de la extraído en la herramienta IA? *Si tu respuesta es afirmativa especifica cuáles.*		**NO**
¿Has tenido en cuenta las recomendaciones académicas que te han hecho específicamente en el Grado/Máster sobre lo que está permitido o no con la IA?	**SI**	

Uso técnico realizado:

¿Qué herramientas has utilizado (ChatGPT, Copilot, Claude, Nano Banana….)? Especifica la versión o tipo de licencia. **Claude Sonnet 4.6, NotebookLM**

Marcar lo que corresponda:

☒ Generación de texto *(Especificar qué herramientas)* → Claude

☒ Reformulación *(Especificar qué herramientas)* → Claude

☒ Traducción / corrección *(Especificar qué herramientas)* → Claude

☒ Sugerencia de estructura *(Especificar qué herramientas)* → Claude, Notebooklm

☒ Apoyo metodológico *(Especificar qué herramientas)* → Notebooklm

☒ Buscar o citar bibliografía *(Especificar qué herramientas)* → Notebooklm, Claude

☐ Generar contenido audiovisual (videos, infografías, audios, imágenes, gráficos. *Especifica en concreto qué contenidos has generado con IA además de citarlo correctamente en el trabajo.*

☐ Otros *(Especificar qué herramientas)* →

Confirmo que el contenido final ha sido revisado, corregido y validado íntegramente por mí como autor/a y asumo la plena responsabilidad académica del mismo.

La utilización de la IA no ha sustituido el análisis crítico, la reflexión personal ni el trabajo intelectual propio exigido en un TFG/TFM.

Firma:



BIBLIOGRAFÍA

Ameyaw-Brobbey, T. (2022). THE U.S. WITHDRAWAL, TALIBAN TAKEOVER, AND ONTOLOGICAL (IN)SECURITY IN AFGHANISTAN. *World Affairs*, 104-134.

Asamblea General. (2000). *Proyecto de convención general sobre el terrorismo internacional. Documento de trabajo presentado por la India.* Nueva York: Naciones Unidas.

Asamblea General. (2007). *Resolución 62/71. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.* Nueva York: Naciones Unidas.

Bąkowski, P. (2022). *Preventing radicalisation in the European Union: How EU policy has evolved.* Bruselas: European Parliamentary Research Service (EPRS).

Bąkowski, P. (2025). *Understanding EU counter-terrorism policy.* Bruselas: European Parliamentary Research Service (EPRS).

Baylis, J., Smith, S., & Owens, P. (2020). *The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations.* Oxford: Oxford University Press.

Betts, R. K. (2002). The Soft Underbelly of American Primacy: Tactical Advantages of Terror. *Political Science Quarterly*, 19-36.

Buzan, B., & Hansen, L. (2009). *The Evolution of International Security Studies.* Cambridge: Cambridge University Press.

Buzan, B., Wæver, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis.* Boulder, Colorado : Lynne Rienner Publishers.

Byman, D. (2016). *Understanding the Islamic State—A Review Essay.* Cambridge, MA: International Security.

Cantenar, O. F. (s.f.). *NATO and Countering Terrorism.* Roma: NATO Defense College.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2005). *Resolución 1624 (2005).* Retrieved from Naciones Unidas: https://undocs.org/S/RES/1624(2005)

Conway, M. (2006). Terrorism and the Internet: New Media—New Threat? . *Parliamentary Affairs*, 283–298.

Coolsaet, R. (2005). *Radicalisation and Europe's counter-terrorism strategy.* Bruselas: Royal Institute for International Relations (Egmont).

Council of Europe. (2018). *Council of Europe Counter-Terrorism Strategy (2018-2022).*

Estrasburgo.

Council of the European Union. (2005). *The European Union Counter-Terrorism Strategy.* Bruselas.

Cronin, A. K. (2002). Behind the Curve: Globalization and International Terrorism. *International Security*, 30-58.

Cronin, A. K. (2006). Cyber-Mobilization: The New Levée en Masse. *Parameters*, 77-87.

Cronin, A. K. (2006). *How al-Qaida Ends: The Decline and Demise of Terrorist Groups.* Cambridge, MA: International Security.

CTED. (2017). *Technical guide to the implementation of Security Council resolution 1373 (2001) and other relevant resolutions.* Nueva York: United Nations.

Denning, D. E. (2000). Cyberterrorism. *Global Dialogue*.

Europol. (2024). *European Union Terrorism Situation and Trend Report 2024.* Luxemburgo: Publications Office of the EU.

Friedrich-Ebert-Stiftung. (2021). *The rise of counter-terrorism at the United Nations: Two decades later.* Nueva York: FES New York.

Gable, K. A. (2010). Cyber-Apocalypse Now: Securing the Internet Against Cyberterrorism and Using Universal Jurisdiction as a Deterrent. *Vanderbilt Journal of Transnational Law*, 57-118.

Gillani, D. (2022). Defining Terrorism: Why Does The UN Fail? *Journal of Indian Studies*, 321-334.

Giustozzi, A. (2024). *Crisis and adaptation of the Islamic State in Khorasan.* LSE IDEAS / European Union.

Hülsse, R., & Spencer, A. (2008). The Metaphor of Terror. *Security Dialogue*, 571-592.

Hegghammer, T. (2013). *Should I Stay or Should I Go? Explaining Variation in Western Jihadists' Choice.* Kjeller (FFI): American Political Science Review.

Ikenberry, G. J. (2002). America's Imperial Ambition. *Foreign Affairs*, 44-60.

Ikenberry, G. J. (2018). The end of liberal international order? *International Affairs*, 7-23.

Jackson, R. (2007). The Core Commitments of Critical Terrorism Studies. *European Political Science*, 244-251.

Jervis, R. L. (2003). The Confrontation between Iraq and the US: Implications for the

Theory and Practice of Deterrence . *European Journal of International Relations*, 315-337.

Jones, S. G. (2008). Counterinsurgency in Afghanistan. *RAND Corporation.*, 1-157.

Keohane, R. O. (1977). *Power and Interdependence.* Boston: Little, Brown & Co.

Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy.* Princeton: Princeton University Press .

Kiras, J. D. (2014). Terrorism and globalization. In Baylis, J., Smith, S., & Smith, S., *The Globalization of World Politics: An introduction to international relations* (pp. 357–371). Oxford: Oxford University Press.

Koechler, H. (2002). The United Nations, the International Rule of Law and Terrorism. Manila: International Progress Organization.

López Calera, N. (2002). El concepto de terrorismo: ¿Qué terrorismo? ¿Por qué el terrorismo? ¿Hasta cuándo el terrorismo? *Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 51–71.

Maley, W., & Jamal, A. S. (2022). Diplomacy of Disaster: The Afghanistan 'Peace Process' and the Taliban Occupation of Kabul. . *The Hague Journal of Diplomacy.* , 32-63.

Mearsheimer, J. J. (2001). *The Tragedy of Great Power Politics.* Nueva York: W.W. Norton.

Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas — Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.* Retrieved from Naciones Unidas: https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-7

NATO. (2021). *Afghanistan Lessons Learned Process.* Bruselas: North Atlantic Treaty Organization.

NATO. (2024). *NATO's Policy Guidelines on Counter-Terrorism.* Retrieved from North Atlantic Treaty Organization: https://www.nato.int

Nesser, P., Stenersen, A., & Oftedal, E. (2016). Jihadi Terrorism in Europe: The IS-Effect. *Perspectives on Terrorism*, 3-24.

OHCHR. (2008). *Human Rights, Terrorism and Counter-terrorism (Fact Sheet No. 32).* Ginebra, Suiza: Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights.

OHCHR. (2023). *Technical Visit to the United States and Guantánamo Detention Facility*

by the Special Rapporteur. Ginebra: Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights.

O'Neill, W. G. (s.f.). *Terrorism – The Definitional Problem*. Retrieved from https://core.ac.uk/download/pdf/214078705.pdf

Rahimi, H., & Hazim, M. (2023). International Law and the Taliban's Legal Status: Emerging Recognition Criteria? *Washington International Law Journal*, 229-259.

Record, J. (2003). The Bush Doctrine and War with Iraq. *Parameters*, 4-21.

Rosand, E. (2006). The UN-Led Multilateral Institutional Response to Jihadist Terrorism: Is a Global Counterterrorism Body Needed? *Journal of Conflict & Security Law*, 399–427.

Sadr, O. (2024). How Peace Negotiations Fail: The Case of Afghanistan and the Taliban (2020–2021). . *Afghanistan (Edinburgh University Press)*, 112–134.

Sakhi, N. (2022). The Taliban Takeover in Afghanistan and Security Paradox. *Journal of Asian Security and International Affairs*, 383–401.

Santamato, S., & Beumler, M.-T. (2013). *The New NATO Policy Guidelines on Counterterrorism: Analysis, Assessments, and Actions.* Washington, D.C.: National Defense University Press .

Schmid, A. P. (2023). *Defining Terrorism.* La Haya: International Centre for Counter-Terrorism (ICCT).

Stanekzai, M. M. (2008). *Thwarting Afghanistan's Insurgency: A Pragmatic Approach toward Peace and Reconciliation.* United States Institute of Peace.

The White House. (2002). *The National Security Strategy of the United States of America.* Washington, D.C.: White House.

Tikk, E., Kaska, K., & Vihul, L. (2010). *International Cyber Incidents: Legal Considerations.* Tallin: Cooperative Cyber Defence Centre of Excellence (CCD COE).

Torres Soriano, M. R. (2012). The Vulnerabilities of Online Terrorism. *Studies in Conflict & Terrorism*, 263-277.

UNAMA. (2020). *Afghanistan: Protection of Civilians in Armed Conflict. Annual Report 2020.* United Nations Assistance Mission in Afghanistan.

United Nations Security Council. (2001). *Resolution 1373 (2001).* Nueva York: United Nations .

UNODC. (2010). *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment.* Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.

UNODC. (2018). *Module 1: Introduction to International Terrorism.*

UNODC. (2019). *Linkages between organized crime and terrorism.* Viena: United Nations Office on Drugs and Crime.

Waltz, K. N. (1979). *Theory of International Politics.* Reading, MA: Addison-Wesley Publishing Company.

Weimann, G. (2004). *Cyberterrorism: How Real Is the Threat?* United States Institute of Peace (USIP).

Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics.* Cambridge: Cambridge University Press.

Zelin, A. Y. (2024). *Looking for Legitimacy: The Taliban's Diplomacy Campaign. .* The Washington Institute for Near East Policy. .